





INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, EJERCICIO 2019

14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B		
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22 Ver sello	- 1/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:26

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 14 de septiembre de 2021, el Informe de Fiscalización de la cuenta general del Cabildo Insular de La Gomera, ejercicio 2019.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la entidad fiscalizada.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 2/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA,
EJERCICIO 2019**

ÍNDICE

	Págs.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.	4
1.2. Objetivos.	4
1.3. Alcance y metodología.	5
1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas.	7
1.5. Responsabilidad de la Entidad.	7
1.6. Marco jurídico, presupuestario y contable.	8
2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	9
2.1. Organización del Cabildo Insular.	9
2.2. Control interno.	13
3. CUENTA GENERAL	17
3.1. Rendición de la Cuenta General.	17
3.2. Cuentas anuales de la entidad principal.	17
3.3. Entidades dependientes.	30
4. OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN: CONTRATOS Y CONVENIOS	33
4.1. Contratación administrativa.	33
4.2. Convenios celebrados.	41
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	43


CI-26-2020

1

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
6.1. Opinión.	44
6.2. Conclusiones.....	44
6.3. Recomendaciones.	48
ANEXOS	50
ANEXO 1. Relación de expedientes de acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados.....	51
ANEXO 2. Resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular.....	55
ANEXO 3. Resumen de las cuentas anuales del Consejo Insular de Aguas	58
ANEXO 4. Resumen de las cuentas anuales de GuaguaGomera, SAU.....	61
ANEXO 5. Contratos por procedimiento de contratación y forma de tramitación.....	63
ANEXO 6. Contestación a las alegaciones	65

CI-26-2020

2


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22	- 4/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:26	

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias.
ECPN	Estado de cambios en el patrimonio neto.
EELL	Entidades Locales.
EFE	Estado de flujos de efectivo.
EPE	Entidad Pública Empresarial.
EPES	Entidades Públicas Empresariales.
IMNCL	Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
LAC	Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
LEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
OOAA	Organismos Autónomos.
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
PRTCEL	Plataforma de Rendición Telemática de las Cuentas de las Entidades Locales.
RCI	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.
SA	Sociedad Anónima.
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal.
SL	Sociedad Limitada.
SLU	Sociedad Limitada Unipersonal.
SSMM	Sociedades mercantiles.
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CI-26-2020

3

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 5/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, LAC), a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otras, las entidades locales del territorio de la misma, así como los organismos autónomos, sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y consorcios de ellas dependientes o adscritos.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante ACC), por acuerdo de 29 de septiembre de 2020, incluyó en el Programa de Actuaciones para 2020 la “Fiscalización de la Cuenta General del Cabildo Insular de La Gomera, ejercicio 2019”.

1.2. Objetivos.

La fiscalización programada es una fiscalización de regularidad limitada, con los siguientes objetivos generales:


- a) Obtener una seguridad razonable de que los estados financieros que integran las cuentas anuales del Cabildo Insular y de todas sus entidades dependientes y adscritas se presentan, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- b) Obtener una seguridad limitada al ámbito recogido en el alcance de que la Entidad ha cumplido, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal.

Los objetivos específicos, son los siguientes:

- Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de la Cuenta General.
- Comprobar que las cuentas anuales del Cabildo Insular y de sus entidades dependientes y adscritas se ha presentado de acuerdo con las Instrucciones de Contabilidad y los principios contables que les son de aplicación, que contienen toda la información exigida en las mismas y que todos los documentos que las integran son coherentes entre sí.

CI-26-2020

4

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 6/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que les son de aplicación en lo que se refiere a la remisión de la documentación relativa a contratos, convenios e información de control interno.
- Verificar que los documentos que integran los extractos de expedientes de contratación y los convenios suscritos, remitidos a través de la Plataforma, se ajustan a las normas y disposiciones que le son de aplicación.

1.3. Alcance y metodología.


El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca al Cabildo Insular de La Gomera y sus entidades dependientes.

El ámbito objetivo comprende la cuenta general, la información rendida relativa al ejercicio del control interno, así como la referida a la contratación administrativa y a los convenios celebrados.

- a) El análisis y comprobación de la cuenta general de la Entidad. Los procedimientos de fiscalización han consistido en:
- Verificar el cumplimiento de la legalidad en la elaboración, tramitación y aprobación de la Cuenta General.
 - Verificar que las cuentas anuales del Cabildo Insular y de todas sus entidades dependientes se presentan de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- b) Análisis de la información relativa al ejercicio del control interno. De la información de control interno se realiza el siguiente análisis:
- Análisis de la estructura del órgano de Intervención y su configuración.
 - Análisis del sistema de control interno implantado en la Entidad y sus entidades dependientes.
 - Análisis de los acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor, acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías en la gestión de ingresos, realizar un análisis por tipo de entidad (entidad principal y su organismo autónomo).

CI-26-2020

5

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22	- 7/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:26	

c) Fiscalización de la contratación administrativa de la Entidad y sus entidades dependientes.

De la información de contratación se efectúa el siguiente análisis:

- Respecto a las relaciones anuales de contratos, se verifica que contiene todos los contratos suscritos por las entidades.
- Respecto a los extractos de expedientes de contratación, se verifica que los documentos que los integran (informe de necesidad de la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), informe de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y contrato formalizado) se ajustan a Ley de Contratos del Sector Público.

d) Fiscalización de la información relativa a los convenios suscritos por la Entidad y sus entidades dependientes.

De la información y documentación de convenios se ha verificado si el contenido de la misma se ajusta a la normativa de aplicación.

El ámbito temporal de la fiscalización es el ejercicio 2019, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se considere oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.


En cuanto a la metodología, una vez rendida la Cuenta General a la ACC a través de la Plataforma de Rendición Telemática de las Cuentas de las Entidades Locales (en adelante, PRTCEL), en cumplimiento del artículo 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo (en adelante, TRLRHL), del artículo 16.1 b) de la LAC, y de la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, se realizan por un lado, validaciones sobre el cumplimiento de la legalidad en la elaboración, tramitación y aprobación de la Cuenta General, así como en la aprobación del Presupuesto y de la Liquidación, y por otro lado, validaciones de comprobación aritmética y coherencia de los diferentes estados de las cuentas anuales que integran la Cuenta General.

Rendida la Cuenta General del ejercicio, se ha analizado cada una de las incidencias aceptando o no la justificación aportada por la entidad, añadiendo, en su caso, las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización que no corresponden a validaciones de la PRTCEL.

Asimismo se ha realizado un análisis de la información y documentación que se rinde a la ACC relativa al control interno, a los contratos formalizados y a los convenios celebrados en el ejercicio 2019.

CI-26-2020

6

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 8/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Mediante escrito de fecha 2 de noviembre de 2020, se comunicó el inicio de la fiscalización. El trabajo de campo concluyó el 6 de junio de 2021.

1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas.

La responsabilidad de la ACC es expresar una opinión limitada, financiera y de cumplimiento de legalidad, sobre la Cuenta General del Cabildo Insular de La Gomera correspondiente al ejercicio 2019 y formular conclusiones sobre los estados financieros que integran las cuentas anuales del Cabildo Insular y de todas sus entidades dependientes que se presentan de conformidad con el marco de información financiera aplicable y sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas, con el alcance delimitado por el ámbito subjetivo, objetivo y temporal y la metodología aplicada. Para ello, esta actuación se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y normas de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, así como por la propia instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

No se ha verificado que las cuentas están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados.


La fiscalización se ha limitado a la aplicación de procedimientos analíticos y validaciones de comprobación aritmética y coherencia de los diferentes estados de las cuentas anuales que integran la Cuenta General, por lo que la opinión proporciona solo una seguridad limitada, acorde con el trabajo realizado. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestra opinión.

1.5. Responsabilidad de la Entidad.

La Entidad tiene la responsabilidad de elaborar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

CI-26-2020

7

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 9/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Asimismo, la Entidad es responsable de proporcionar la información relativa al control interno, contratos y convenios, a través de la Plataforma, en cumplimiento de las respectivas Instrucciones de la Audiencia de Cuentas.


1.6. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Orden HAP/1.781/2013, de 20 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

CI-26-2020

8

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 10/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Organización del Cabildo Insular.

2.1.1. Organización administrativa.

La organización administrativa de los cabildos insulares se estructurará en órganos superiores y directivos, de acuerdo con lo que se establezca en sus reglamentos de organización en desarrollo de lo previsto en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

El Cabildo de La Gomera dispone de un Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 03/06/2016 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm.120, de octubre de 2016, según el cual la Institución se estructura en órganos de gobierno y administrativos:

Son órganos de gobierno los siguientes:

- a) El Pleno.
- b) El Presidente.
- c) El o los Vicepresidentes.
- d) El Consejo de Gobierno Insular.

Además como órganos complementarios al Pleno se encuentran:

- a) Las comisiones informativas.
- b) Los grupos políticos insulares.
- c) La Junta de Portavoces.

En lo que se refiere a su organización administrativa, los órganos se clasifican en órganos superiores y órganos directivos.

A) Órganos superiores:


- a) El Presidente del Cabildo Insular de La Gomera.
- b) Los Vicepresidentes.
- c) Los Consejeros Insulares de Áreas.

B) Órganos directivos:

- a) Las direcciones insulares.
- b) Las coordinaciones técnicas.

CI-26-2020

9

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 11/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

En 2019, en virtud de la designación y atribución de competencias efectuada por el Decreto de la Presidencia nº 2285, de 2 de julio de 2019, el Cabildo dispuso de las siguientes cinco áreas insulares, a las que se atribuyen funcionales homogéneos de la acción pública insular y al frente de cada una de las cuales se encuentra un Consejero o Consejera Insular:

- Área de ordenación y planificación del territorio insular, turismo, empleo y desarrollo económico, energía, industria, artesanía, comercio e innovación.
- Área de sector primario y desarrollo rural, protección del medio ambiente y caza, emergencias, protección civil.
- Área de presidencia, economía, hacienda, obras públicas, cooperación municipal y buen gobierno.
- Área de educación, cultura, deportes, juventud y patrimonio histórico, política social e igualdad.
- Área de infraestructuras, transportes y comunicaciones.

Asimismo, hay cuatro Consejeros o Consejeras con delegaciones especiales en las siguientes materias:

- Delegación especial de turismo.
- Delegación especial de protección del medio ambiente y caza, emergencias y protección civil.
- Delegación especial de organización y gestión de personal.
- Delegación especial de política social e igualdad.
- Delegación especial de empleo y desarrollo económico, energía, industria y artesanía, comercio e innovación.


La delegación especial en materia de organización y gestión de personal se le atribuye a la Consejera del Área de Sector Primario y Desarrollo Rural, Protección del Medio Ambiente y Caza, Emergencias, Protección Civil.

Sin embargo, en el organigrama que consta en la Web del Cabildo Insular, esta delegación figura a tribuida al Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Obras Públicas, Cooperación Municipal y Buen Gobierno.

El Cabildo dispone de los siguientes órganos directivos:

CI-26-2020

10

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22	- 12/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:26	

- Secretario General.
- Intervención General Insular.
- Tesorería Insular.
- Dirección Insular de Servicios Sociales.
- Dirección Insular de Desarrollo Rural.
- Dirección Insular de Recursos Humanos.

Encontrándose la titularidad de todos ellos vacante a 31 de diciembre de 2019.No tiene creadas coordinaciones técnicas.

Según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en 2019, aprobada con el Plan de Ordenación del Personal el 23 de diciembre de 2015, el Cabildo dispone de los siguientes servicios:

- Política Territorial.
- Unidad Insular de Medio Ambiente.
- Educación, Cultura, Deportes, Patrimonio y Juventud
- Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Turismo, Comercio, Industria y Transportes.
- Obras Públicas y Carreteras.
- Administración de Presidencia.


Las Jefaturas de dos de ellos (Política Territorial y Educación, Cultura, Deportes, Patrimonio y Juventud) se encontraban vacantes a 31 de diciembre de 2019.

Relacionando las competencias de los órganos superiores y órganos directivos con las unidades administrativas, se aprecian las siguientes incidencias:

- Hay servicios que dependen directamente del Consejero del Área (como el de Obras Públicas y Carreteras y el de Política Territorial), en tanto que hay otros que tienen tres niveles de órganos superiores, como es el caso de acción social (aunque no es un Servicio sino una Sección), que depende de una Consejera, una Delegada Especial y una Dirección Insular de Servicios Sociales.
- Hay dos Áreas con competencias en obras públicas (la de presidencia, economía, hacienda, obras públicas, cooperación municipal y buen gobierno y la de infraestructuras, transportes y comunicaciones). No consta la dependencia orgánica del Servicio de Obras Públicas y Carreteras.
- No consta la dependencia orgánica del Servicio de Turismo, Comercio, Industria y Transporte, ya que ser del Área de ordenación y planificación del territorio insular, turismo, empleo y desarrollo económico, energía, industria, artesanía, comercio e

CI-26-2020

11

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22	- 13/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:26	

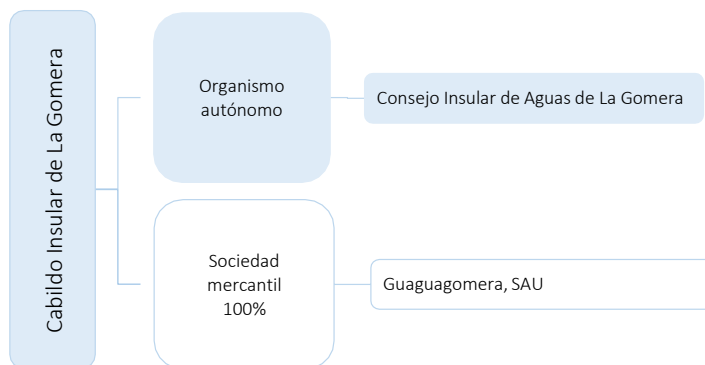
innovación, como también del Área de infraestructuras, transportes y comunicaciones.

- El Servicio de Turismo, Comercio, Industria y Transporte, en el Área de ordenación y planificación del territorio insular, turismo, empleo y desarrollo económico, energía, industria, artesanía, comercio e innovación, tiene también una doble dependencia en las Delegaciones Especiales de turismo y de empleo y desarrollo económico, energía, industria y artesanía, comercio e innovación.
- La Sección de Coordinación Administrativa de Servicios Sociales no consta de qué servicio depende.
- La Secciones de Personal funcionario y Personal Laboral que dependen de la Dirección Insular de Recursos Humanos que, a su vez, depende de la delegación especial de organización y gestión de personal, está integrada en el Servicio Técnico de Administración de Presidencia que depende orgánicamente del Área de presidencia, economía, hacienda, obras públicas, cooperación municipal y buen gobierno.
- La Sección de Recursos Presupuestarios y Patrimonio no tiene un Servicio del que depende, aunque de la RPT se deduce que lo hace directamente del Interventor, que es un órgano directivo.

2.1.2. Organización descentralizada.


Los cabildos insulares, en el marco de la legislación básica de régimen jurídico de las administraciones públicas y de las normas sobre estabilidad presupuestaria, pueden descentralizar las funciones y prestar los servicios de su competencia, según proceda por razón del objeto, en entidades dependientes del propio Cabildo.

Las entidades dependientes del Cabildo Insular de la Gomera son las siguientes:

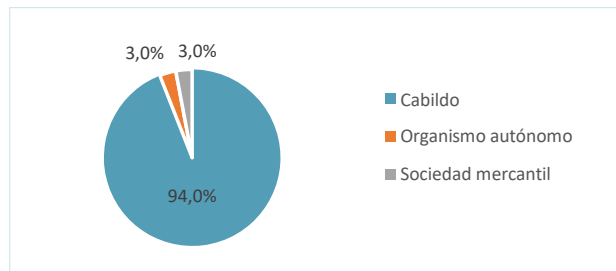


CI-26-2020

12

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22	- 14/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:26	

Descontando las transferencias, tanto corrientes como de capital, de la entidad principal a las entidades dependientes, se ha obtenido el peso relativo de cada una de ellas en el gasto público del conjunto del sector público insular:



2.2. Control interno.

El órgano interventor ejerce las funciones de control interno respecto de la gestión económica financiera en sus modalidades de función interventora y control financiero de acuerdo con el artículo 213 del TRLRHL, desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (en adelante RCI).

La forma, alcance y procedimiento que debe seguir el órgano interventor para dar cumplimiento al deber de remisión de la información sobre el control interno, que establece el artículo 218.3 del TRLRHL y en los artículos 12.5, 15.7 y disposición adicional quinta del RCI, se recoge en la [“Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales”](#), aprobada por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 19 de diciembre de 2019.

En el presente epígrafe se analiza la información recibida clasificada en los siguientes apartados:

1. Organización del control interno, que comprende la estructura del órgano de intervención e información general sobre la configuración y sistema del control interno implantado.
2. Ejercicio del control interno, donde se analiza, además de la información general sobre el resultado del control interno y las actuaciones de control financiero, los acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor, los acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa y las anomalías en la gestión de ingresos.

CI-26-2020

13

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 15/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

2.2.1. Organización del control interno.

El departamento de intervención está formado por el siguiente personal:

Puesto	Nº de puestos	Nº de puestos ocupadas
A1-Interventor Hab. Nacional	1	0
A1-Técnico superior	1	1
C2-Auxiliar administrativo	4	2
Total	6	3

El puesto de interventor está cubierto de forma accidental.

El órgano interventor ha solicitado la cobertura de las vacantes por jubilación y ha propuesto, como necesario para el correcto funcionamiento del servicio, la creación de dos puestos más. Se ha trasladado al Pleno la adecuada dotación de medios personales y materiales.

La función interventora y el control financiero se desarrollan en los siguientes términos:

- La función interventora ha implantado en la entidad un régimen de fiscalización intervención limitada previa de requisitos básicos, a todo tipo de gastos y obligaciones de la Entidad, aprobado por acuerdo plenario de 26 de julio de 2019.
- No se ha elaborado en el ejercicio 2019 el Plan anual de control financiero.

2.2.2. Ejercicio del control interno.

De acuerdo con la información facilitada se ha emitido el informe resumen de los resultados del control interno que debe elaborar el órgano interventor con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el cual se ha remitido al Pleno y no a la IGAE, y no se ha elaborado por parte del Presidente de la Corporación el Plan de acción correspondiente de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del RCI.

El órgano interventor informa que:

- No existe informe desfavorable de la intervención local a la aprobación del presupuesto, y no se ha informado desfavorablemente la tramitación de modificaciones de crédito ni la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto.

CI-26-2020

14

- No se ha emitido informe de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto y no se ha verificado en el cabildo insular que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.
- No se han realizado otras actuaciones de control permanente, y sí se han realizado auditorías públicas, contratando medios ajenos para su realización, sobre las entidades dependientes (SSMM Guaguagomera, S.A.U. y Consejo Insular de Aguas de La Gomera), aunque las auditorías que se adjuntan a la cuenta general corresponden al ejercicio 2018.

La información y documentación relativa a los acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor, los acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa y las anomalías en la gestión de ingresos relativa al ejercicio 2019 fue remitida por el Cabildo Insular en el plazo establecido para ello. En el análisis de la misma se han observado los siguientes aspectos:

- El Consejo Insular de Aguas de La Gomera ha remitido certificación negativa, es decir, no han adoptado acuerdos contrarios a reparos, ni acuerdos con omisión de fiscalización previa, ni han detectado anomalías en materia de ingresos.
- El Cabildo Insular ha remitido información, con el siguiente resultado:

Entidad	Nº de reparos	Nº de expedientes de omisión de Fiscalización previa	Nº de anomalías en ingresos
Cabildo Insular	79	0	2

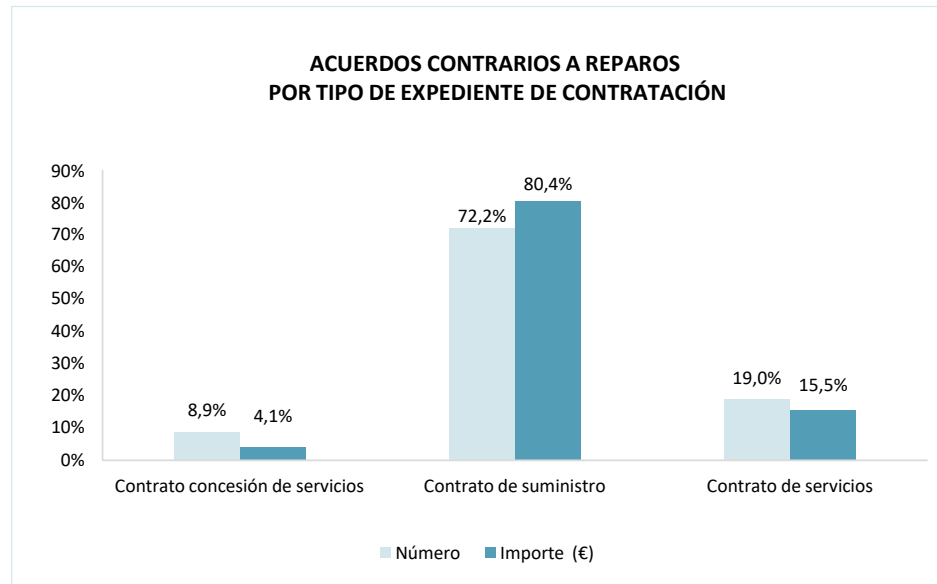
Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados.

La entidad ha comunicado un total de 79 expedientes de acuerdos contrarios a reparos por valor de 508.287 euros.

Atendiendo a la modalidad del gasto, es en los expedientes de contratación donde se adoptan la totalidad de acuerdos contrarios a los reparos formulados por el interventor.

CI-26-2020

15



En el Anexo 1 se incluye el detalle de los expedientes por modalidad de gasto.

Anomalías en la gestión de ingresos.

Se han comunicado dos expedientes de anomalías en materia de ingresos, correspondientes a la entidad principal, por importe total de 551.053 euros. Atendiendo a la clasificación económica del ingreso, los expedientes de anomalías son relativos al tipo de ingresos "Tasas".

CI-26-2020

16

3. CUENTA GENERAL

3.1. Rendición de la Cuenta General.

La Cuenta General ha sido rendida a esta Institución el 29 de diciembre de 2020, dentro del plazo fijado en aplicación del artículo 48 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que amplió en 99 días el previsto en el artículo 223.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La información que compone la Cuenta General ha sido remitida por vía telemática, en cumplimiento de la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, que ha sido publicada mediante Resolución de 20 de febrero de 2020, del Presidente de la ACC, y se ha presentado ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, sin incidencias en la aprobación del Presupuesto, Liquidación y composición de la Cuenta General y con las siguientes en cuanto a la documentación complementaria relativa a las Memorias que deben acompañar ala Cuenta General:

- No consta la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos, exigida por la Regla 48.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- La Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos consta de forma incompleta al no incluirse la totalidad de los servicios, exigida por la Regla 48.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.


3.2. Cuentas anuales de la entidad principal.

Las Cuentas Anuales del Cabildo Insular se presentan conforme a la estructura del modelo normal del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, recogido en la Orden 1.781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

En el Anexo 2 se presenta un resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular.

CI-26-2020

17

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 19/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

3.2.1. Balance de situación.

El Balance a 31 de diciembre de 2019 se presenta equilibrado, con un incremento con respecto al del ejercicio precedente de un 16 %.

ACTIVO	31/12/2019	31/12/2018	Variación (%)
A. Activo no corriente	129.336.778,09	106.318.954,33	21,68
I. Inmovilizado intangible	211.802,03	144.430,13	46,65
II. Inmovilizado material	129.109.004,86	106.166.306,20	21,61
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	8.218,00	8.218,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7.753,20	0,00	-
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00	0,00
B. Activo corriente	75.352.223,39	70.212.423,43	7,32
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	16.607.894,38	12.661.286,91	31,17
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	271.907,53	271.542,35	0,13
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	58.472.421,48	57.279.594,17	2,08
Total Activo	204.689.001,48	176.531.377,76	15,95

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2019	31/12/2018	Variación (%)
A. Patrimonio neto	204.135.167,92	174.889.014,13	16,72
I. Patrimonio	82.813.883,80	82.813.883,80	0,00
II. Patrimonio generado	121.321.284,12	92.075.130,33	31,76
III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00	0,00
B. Pasivo no corriente	0,00	1.090.333,32	-
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00	1.090.333,32	-
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00	0,00
C. Pasivo corriente	553.833,56	552.030,31	0,32
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	214.055,02	237.161,08	-9,74
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	339.778,54	314.869,23	7,91
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00	0,00
Total Patrimonio Neto y Pasivo	204.689.001,48	176.531.377,76	15,95

CI-26-2020

18

El activo no corriente representa el 63,2% del total del activo, correspondiendo, en su mayoría, al inmovilizado material. En el activo corriente destaca en un 28,6% del total de activo, el efectivo y otros activos líquidos por importe de 58,5 millones de €, estas cantidades se corresponden con la cifra del saldo de tesorería que se recoge en el Estado de Tesorería.

El Patrimonio neto y pasivo, al cierre del ejercicio 2019, viene representado en su mayoría por el patrimonio neto en un 99,7%, siendo en un 59,3% del total del patrimonio neto y pasivo el correspondiente al patrimonio generado, es decir los resultados tanto del ejercicio como los correspondientes a los ejercicios anteriores.

No obstante, el importe del epígrafe C) IV.3. "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo. Administraciones públicas" del Pasivo del Balance no coincide con el saldo final acreedor de las cuentas del subgrupo 47 del Balance de comprobación de la Memoria, como consecuencia de que las cuentas del grupo 47 tienen saldo deudor cuando debería ser acreedor, debido a que se hizo un pago sin su correspondiente compensación.

El indicador de liquidez inmediata, porcentaje que suponen los fondos líquidos con relación a las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias a corto plazo, da un resultado de 105,6%, ligeramente superior al del ejercicio precedente, que alcanzó un 103,8%. El resultado de este indicador revela un excedente de liquidez que habrá que colocar, excedente de tesorería que debería ser objeto de inversión por parte de la entidad, al objeto de obtener una rentabilidad más adecuada.

El índice relativo a endeudamiento por habitante, o deuda per cápita, que se obtiene dividiendo el pasivo corriente y el no corriente existente a 31 de diciembre entre el número de habitantes, está en 25,76 euros, inferior al de 2018, que alcanzó los 77,70 euros.

3.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La cuenta de resultado económico patrimonial refleja una disminución del resultado neto del ejercicio en 2019 respecto al ejercicio anterior, ya que a 31 de diciembre de 2019 arroja un ahorro de 29,6 millones de €, con una disminución con respecto al ejercicio anterior de un 43,4%, observándose asimismo que los ingresos experimentaron una disminución mientras que los gastos de naturaleza económico-patrimonial permanecieron prácticamente invariables en el ejercicio analizado.

CI-26-2020

19

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 21/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:26



	31/12/2019	31/12/2018	Variación (%)
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	27.097.171,94	30.157.573,48	-10,14
2. Transferencias y subvenciones recibidas	42.557.470,78	57.316.845,40	-25,75
3. Ventas y prestaciones de servicios	0,00	3.879,60	-
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	237.599,89	128.741,25	84,55
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	69.892.242,61	87.607.057,73	0,00
8. Gastos de personal	-9.361.359,76	-10.033.147,54	-6,69
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-18.095.967,80	-16.438.194,55	10,08
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-7.498.215,52	-9.243.458,97	-18,88
12. Amortización del inmovilizado	-1.013.641,91	0,00	-
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-35.969.184,99	-35.714.801,06	0,71
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	33.923.057,62	51.892.256,67	34,62
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	18.063,27	199.300,76	-90,93
II. Resultado de las operaciones no financieras	33.941.120,89	52.091.557,43	
15. Ingresos financieros	0,00	16,27	-
16. Gastos financieros	0,00	-169,65	-
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-4.324.362,52	217.735,75	0,00
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras	-4.324.362,52	217.582,37	1.886
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	29.616.758,37	52.309.139,80	-43,38
ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado	0,00	52.309.139,80	-

3.2.3. Estado de cambios en el patrimonio neto.

El patrimonio neto al final del ejercicio ascendió a 204,1 millones de €, obteniéndose un patrimonio generado de 121,3 millones de €, y el patrimonio existente al final del ejercicio anterior de 82,8 millones de €.

CI-26-2020

20

El Estado total de cambios en el patrimonio neto es el siguiente:

1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	Patrimonio	Patrimonio Generado	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones Recibidas	Total a 31/12/2019	Total a 31/12/2018	Variación (%)
A. Patrimonio neto al final del ejercicio anterior	82.813.883,80	92.075.130,33	0	0	174.889.014,13	123.621.456,57	41,47
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	-370.604,58	0	0	-370.604,58	0,00	-
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio actual (A+B)	82.813.883,80	91.704.525,75	0	0	174.518.409,55	123.621.456,57	41,17
D. Variaciones del patrimonio neto ejercicio actual	0,00	29.616.758,37	0	0	29.616.758,37	51.267.557,56	-42,23
E. Patrimonio neto al final del ejercicio actual (C+D)	82.813.883,80	121.321.284,12	0	0	204.135.167,92	174.889.014,13	16,72

El Estado de ingresos y gastos reconocidos es el siguiente:

2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	Total a 31/12/2019	Total a 31/12/2018	Variación (%)
I. Resultado económico patrimonial	29.616.758,37	52.309.139,80	-43,38
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00	0,00
IV. (I + II + III) Total ingresos y gastos reconocidos	29.616.758,37	52.309.139,80	-43,38

El Patrimonio neto ha experimentado, al cierre del ejercicio 2019, un incremento con respecto al ejercicio anterior de un 16,7%, representado en su mayoría por la incorporación del resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio, incorporándose a su vez al correspondiente patrimonio generado.

3.2.4. Estado de flujos de efectivos.

El estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre, que informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio, ha sido el siguiente:

CI-26-2020

21

	Total a 31/12/2019	Total a 31/12/2018	variación %
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A. Cobros	66.398.181,79	91.358.206,37	-27,32
B. Pagos	40.060.852,56	46.609.740,23	-14,05
(+A-B) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	26.337.329,23	44.748.466,14	-41,14
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C. Cobros	36.679,35	24.069,20	52,40
D. Pagos	24.002.658,01	14.511.504,64	65,41
(+C-D) Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-23.965.978,66	-14.487.435,44	-65,43
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E. Aumentos en el patrimonio	0,00	0,00	0,00
F. Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00
G. Cobros por emisión de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	187.536,83	0,00
H. Pagos por reembolso de pasivos financieros	1.178.523,26	1.831.889,40	-35,67
(+E-F+G-H) Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	-1.178.523,26	-1.644.352,57	-28,32
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I. Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00
J. Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00
(+I-J) Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
VI. (I + II + III + IV + V) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.192.827,31	28.616.678,13	-95,83
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	57.279.594,17	28.662.916,04	99,83
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	58.472.421,48	57.279.594,17	2,08

Los flujos netos de efectivos por actividades de gestión, teniendo en cuenta los cobros y los pagos en el ejercicio, ascendieron a 26,3 millones de €, mientras que los flujos netos en efectivo por actividades de inversión han sido de -23,9 millones de €, debido mayoritariamente los pagos de inversiones reales, y los flujos netos de efectivo por actividades de financiación a -1,2 millones de €, debido a prestamos recibidos, nos da un saldo al final del ejercicio de 58,5 millones de €, teniendo en cuenta que el efectivo al inicio del mismo de 57,3 millones de €.

El saldo final de efectivo y activos líquidos equivalentes a final del ejercicio se corresponden con la cifra del saldo de tesorería que se recoge en el Estado de Tesorería.

No obstante, en relación con este estado se han detectado las siguientes incidencias:

CI-26-2020

22

- El acta de arqueo remitida como parte de la documentación complementaria de tesorería no es legible en parte.
- En la documentación complementaria relativa a las certificaciones de las entidades bancarias remitida, se ha observado la no coincidencia de las existencias finales del acta de arqueo con el saldo total de la entidad que figura en el estado de conciliación bancaria de la memoria. Además, dicho estado de la memoria no se confecciona adecuadamente al no incorporar el saldo bancario de cada una de las cuentas.

3.2.5. Estado de liquidación del presupuesto.

El Cabildo Insular presenta en 2019 un presupuesto inicial de ingresos y gastos de 50,5 millones de €.

Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

El Cabildo presenta a 31 de diciembre la siguiente liquidación de ingresos (en euros):

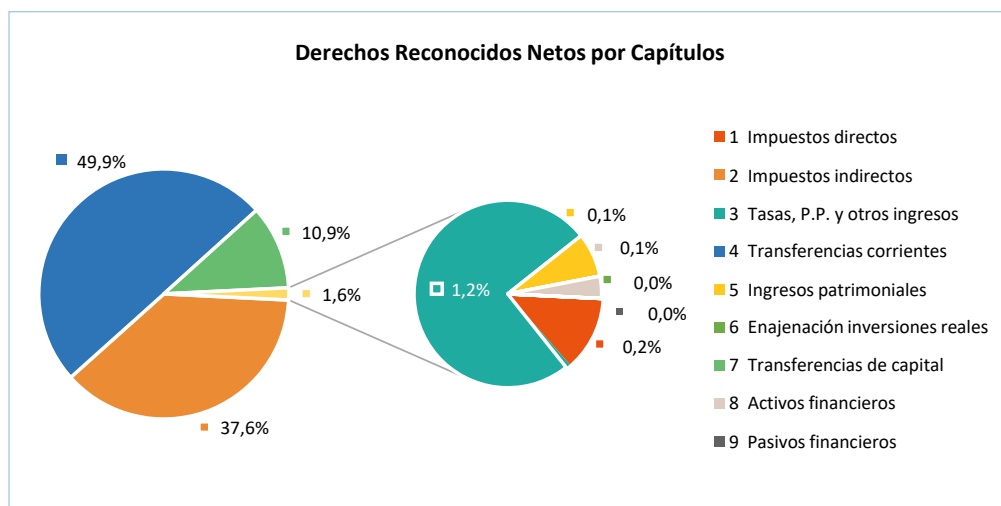
Liquidación del presupuesto de ingresos						
Capítulo	Previsiones presupuestarias iniciales	Modificaciones de previsiones presupuestarias	Previsiones presupuestarias definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
1. Impuestos directos	152.152,16	0,00	152.152,16	141.438,93	141.438,93	0,00
2. Impuestos indirectos	26.941.578,62	0,00	26.941.578,62	26.292.007,28	26.292.007,28	0,00
3. Tasas y otros ingresos	939.321,18	0,00	939.321,18	835.035,10	834.967,99	67,11
4. Transferencias corrientes	17.130.404,61	11.441.936,15	28.572.340,76	34.930.593,84	25.945.488,68	8.985.105,16
5. Ingresos patrimoniales	61.388,19	0,00	61.388,19	84.353,72	84.353,72	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	5.207.615,93	6.328.153,40	11.535.769,33	7.626.876,94	7.596.876,94	30.000,00
8. Activos financieros	90.000,00	50.557.761,36	50.647.761,36	44.797,73	10.818,21	33.979,52
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	50.522.460,69	68.327.850,91	118.850.311,60	69.955.103,54	60.905.951,75	9.049.151,79

Las previsiones definitivas incrementan el 135,2 % respecto a las previsiones iniciales, localizadas en el capítulo 8 de Activos financieros, fundamentalmente por incorporación de Remanentes de tesorería (74 %), así como en el capítulo 4 y 7 de trasferencias corrientes (16,7%) y de capital (9,3%), respectivamente.

CI-26-2020

23

La principal fuente de financiación de la entidad en el ejercicio ha sido el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanza el 49,9 % de los derechos reconocidos netos, seguido en importancia del capítulo 2 (Impuestos indirectos) con el 37,6 %.



El capítulo 2 alcanza un importe tan elevado debido a que la Corporación está incluyendo aquí la totalidad de los ingresos derivados de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias cuando la parte que corresponde a los ayuntamientos de la isla, al tratarse de recursos administrados por cuenta de otros entes públicos, deben tramitarse como ingresos no presupuestarios.

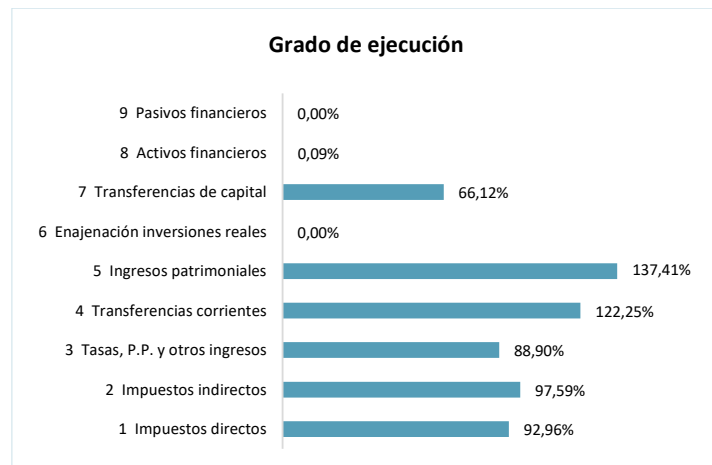
• Ejecución del presupuesto de ingresos

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos, sin tener en cuenta el capítulo 8 de activos financieros que comprende, en casi su integridad, la financiación de modificaciones de créditos con cargo al Remanente de tesorería, presenta un nivel de ejecución alto (103%)

Por capítulos, las transferencias corrientes así como los impuestos directos e indirectos presentan un grado de ejecución del 122,2%, 92,9%, y 97,6% respectivamente. Mientras que las tasas, precios públicos y otros ingresos presentan un grado de ejecución del 88,9% Únicamente las transferencias de capital presentan un grado de ejecución ligeramente inferior al considerado como satisfactorio.

CI-26-2020

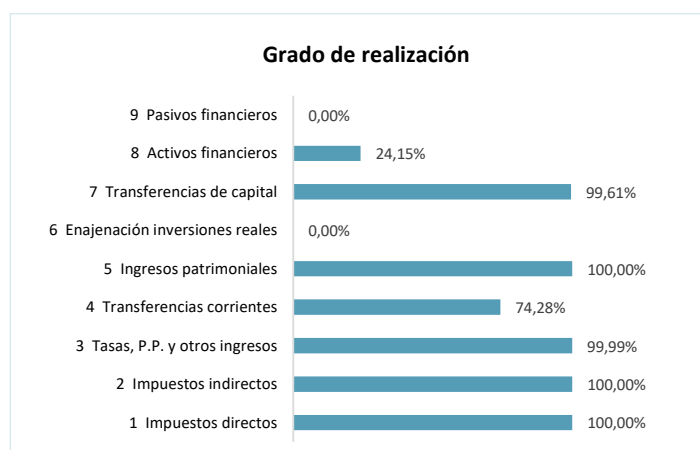
24



- **Realización de cobros**

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos. Este indicador mide, por lo tanto, la capacidad de la entidad para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos, es decir, el ritmo de cobro.

En principio, parece deseable que el valor del índice supere el 80 %, lo que supondría una razonable conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados. Teniendo en cuenta el escaso valor de los activos financieros, el grado de realización, a nivel general es óptimo (87,1%), disminuyendo dos puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.



CI-26-2020

25

Liquidación del Presupuesto de Gastos.

El Cabildo presenta a 31 de diciembre la siguiente liquidación de gastos (en euros):

Liquidación del presupuesto de gastos						
Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre
1.Gastos de Personal	10.743.927,77	-58.406,63	10.685.521,14	9.361.359,76	9.361.359,76	0,00
2.Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	10.178.332,88	1.791.561,24	11.969.894,12	7.498.215,52	7.487.347,84	10.867,68
3.Gastos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
4.Transferencias corrientes	14.927.105,95	10.526.655,25	25.453.761,20	16.299.008,57	16.291.027,84	7.980,73
5.Fondo de contingencia	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
6.Inversiones Reales	11.795.001,54	55.568.841,05	67.363.842,59	24.023.712,47	23.957.472,13	66.240,34
7.Transferencias de Capital	1.487.759,23	499.200,00	1.986.959,23	1.796.959,23	1.796.959,23	0,00
8.Activos financieros	90.000,00	0,00	90.000,00	44.797,73	44.797,73	0,00
9.Pasivos financieros	1.090.333,32	0,00	1.090.333,32	1.090.333,25	1.090.333,25	0,00
TOTAL	50.522.460,69	68.327.850,91	118.850.311,60	60.114.386,53	60.029.297,78	85.088,75

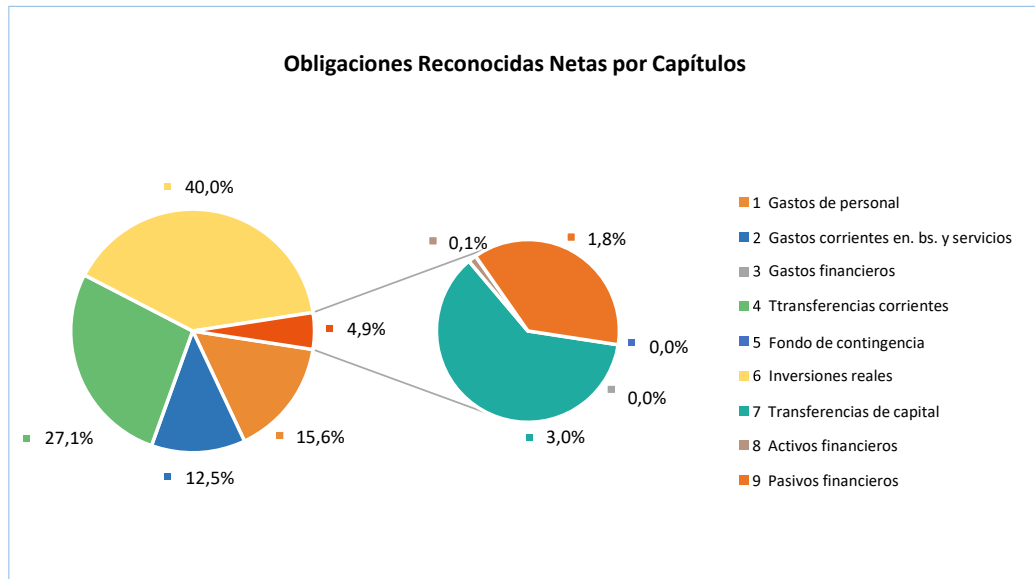
Las modificaciones netas de crédito para gastos suponen el 135,2 % de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6 (Inversiones reales), en el 81,3% y el capítulo 4 (Transferencias corrientes), en el 15,4%.

Las obligaciones reconocidas han experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior del 16,2%, siendo las inversiones reales las que experimentan un mayor incremento, con un total de 9,8 millones de €

El principal componente del gasto corresponde al capítulo 6 (Inversiones reales), que representa el 40% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 4 (transferencias corrientes), que supone el 28,5 % del total de obligaciones reconocidas.

CI-26-2020

26



A continuación se presenta el grado de ejecución y realización del presupuesto de gastos.

- **Ejecución del presupuesto de gastos**

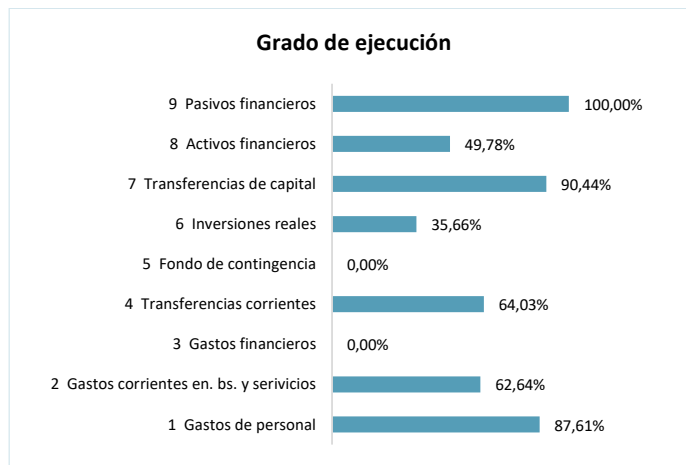
Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro anterior por importe de 60,1 millones de € para el ejercicio 2019, en relación al Presupuesto Definitivo de 118,8 millones de €, se obtiene un grado de ejecución del Presupuesto de Gastos de un 50,6 %.

Los gastos de personal y las transferencias de capital presentan un grado de ejecución del 87,6% y del 90,4% respectivamente. Las inversiones reales y los activos financieros presentan un bajo grado de ejecución.

El índice de ejecución de gastos, que nos muestra el grado en que los créditos definitivos han dado lugar al reconocimiento de obligaciones, también ha de alcanzar valores superiores al 80%.

CI-26-2020

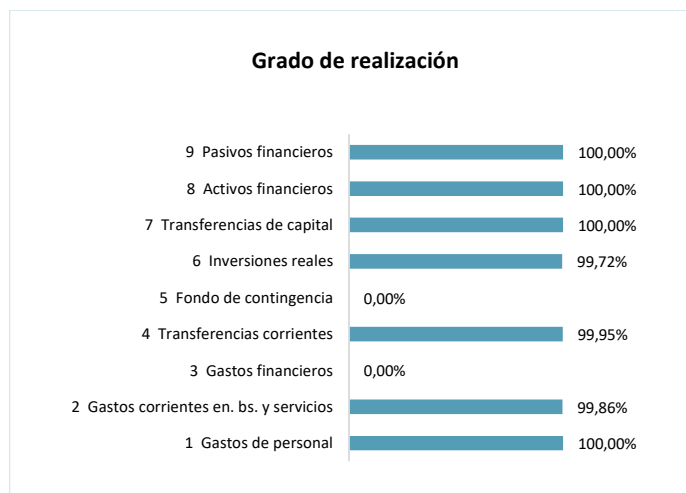
27



- **Realización de pagos**

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de gastos realizados sobre las obligaciones reconocidas, es de un 99,8% en 2019, quedando únicamente 85.088 euros como obligaciones pendientes de pago en dicho ejercicio.

Valores para este índice entre el 80 % y el 90 % se consideran satisfactorios; en cambio, valores inferiores alertan sobre la posible existencia de dificultades en la tesorería.



Resultado presupuestario.

El Resultado presupuestario ajustado ha sido positivo en 28,8 millones de €, debido a que los ingresos generados en el ejercicio han resultado suficientes para atender a los gastos.

El Resultado presupuestario comparativo del ejercicio 2019 respecto al ejercicio anterior es el que se muestra continuación, disminuyendo el 6,4%.

	Derechos Reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario 2019	Resultado Presupuestario 2018
a. Operaciones corrientes	62.283.428,87	33.158.583,85	29.124.845,02	32.229.368,68
b. Operaciones de capital	7.626.876,94	25.820.671,70	-18.193.794,76	5.624.992,32
1. Total operaciones no financieras	69.910.305,81	58.979.255,55	10.931.050,26	37.854.361,00
c. Activos financieros	44.797,73	44.979,73	0,00	-8.218,00
d. Pasivos financieros	0,00	1.090.333,25	-1.090.333,25	-1.742.176,96
2. Total operaciones financieras	44.797,73	1.135.130,98	-1.090.333,25	-1.750.394,96
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	69.955.103,54	60.114.386,53	9.840.717,01	36.103.966,04
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00	0,00	25.839.448,08	11.143.489,33
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	0,00	6.916.285,60	16.506.536,44
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES	0,00	0,00	18.923.162,48	-5.363.047,11
I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			28.763.879,49	30.740.918,93

En relación con la información contenida en el Estado de Liquidación de Presupuesto, se analiza el resultado de dos indicadores.

- La carga financiera, que relaciona las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 3 y 9 con los derechos liquidados por operaciones corrientes, asciende a 1,8 %, que disminuye respecto al ejercicio anterior (2,6 %).
- El ahorro neto, que se obtiene dividiendo los derechos reconocidos netos menos las obligaciones reconocidas corrientes y del capítulo 9 entre los derechos liquidados por operaciones corrientes, refleja la capacidad que tiene la entidad de atender con sus recursos ordinarios a sus gastos corrientes, incluida la imputación al presente ejercicio de las deudas contraídas en el pasado para la financiación de inversiones, y asciende a 45 %, disminuyendo respecto al ejercicio anterior (46 %).

CI-26-2020

29

3.2.6 Memoria.

Remanente de tesorería.

El Remanente de tesorería para gastos generales ha sido positivo en 61,8 millones de €, con un incremento de un 16,4 % respecto al del ejercicio 2018, presentando las siguientes cifras:

Estado del Remanente de Tesorería	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. (+) Fondos líquidos	58.472.421,48	57.279.594,17
2. (+) Derechos pendientes de cobro	23.254.755,15	14.975.666,78
a. -(+) del Presupuesto corriente	9.049.151,79	9.717.176,99
b. -(+) de Presupuestos cerrados	14.204.782,76	5.257.669,19
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	820,60	820,60
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	553.833,56	552.030,31
a. -(+) del Presupuesto corriente	85.088,75	90.139,41
b. -(+) de Presupuestos cerrados	1.3010,04	1.310,04
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	467.434,77	460.580,86
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
a. -(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
b. -(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total	81.173.343,07	71.703.230,64
II. Saldos de dudoso cobro	6.367.200,04	2.042.837,52
III. Exceso de financiación afectada	12.960.378,19	16.506.536,44
IV. (I - II - III) Remanente de tesorería para gastos generales	61.845.764,84	53.153.856,68

En el examen de la Memoria se han detectado las siguientes incidencias:

- El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en el apartado 24.6. "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería." de la Memoria no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del balance de comprobación, como consecuencia de que las cuentas del grupo 47 tienen saldo deudor cuando debería ser acreedor, debido a que se hizo un pago sin su correspondiente compensación.

3.3. Entidades dependientes.

3.3.1. Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

Es un organismo autónomo administrativo, constituido en julio de 1994 con plena autonomía funcional, que asume, en régimen de descentralización y participación, la dirección, ordenación, planificación y gestión unitaria de las aguas en los términos de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.

CI-26-2020

30

Sus órganos rectores están constituidos por la Junta General, Junta de Gobierno y el Presidente, que será el del Cabildo Insular, y su régimen de organización y funcionamiento está previsto en su Estatuto orgánico, aprobado por Decreto 243/1993, de 29 de julio.

Sus cuentas se presentan conforme a la estructura del modelo normal del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, recogido en la Orden 1.781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

El balance a 31 de diciembre de 2019, pone de manifiesto un resultado positivo (ahorro) de 0,53 millones de €.

Con respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, la principal fuente de financiación de la entidad en el ejercicio ha sido el capítulo 7 (Transferencias de capital), que alcanza el 51,6 % de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 30,5 %.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de gastos, el principal componente del gasto corresponde al capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), que representa el 36,8 % de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supone el 31% del total de obligaciones reconocidas.

Las modificaciones netas de crédito para gastos suponen el 61,7 % de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 7 (Transferencias de capital).

El Resultado presupuestario ajustado ha sido positivo en 789,8 miles de euros, debido a que los ingresos generados en el ejercicio han resultado suficientes para atender a los gastos.


El Remanente de tesorería para gastos generales ha sido positivo en 6,6 millones de €. En el Anexo 3 se presenta un resumen de las cuentas anuales del Organismo autónomo.

3.3.2. GuaguaGomera, SAU.

Se trata de una sociedad mercantil cuyo capital social (61 millones de €) es 100% propiedad del Cabildo Insular, constituida el 29 de junio de 2010, por tiempo indefinido, cuya actividad es la prestación y gestión de servicios de transporte colectivo de viajeros por carretera, urbano e interurbano, regulares, discrecionales y especiales, mediante la utilización de elementos propios o ajenos.

CI-26-2020

31

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22	- 33/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:26	

La entidad, que presenta sus cuentas según modelo abreviado, se encuentra sometida a auditoría de cuentas anuales por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Auditoría y la Ley de Sociedades de Capital. Con fecha 8 de junio de 2020, la firma de auditoría Peraza y Compañía Auditores, SLP emitió el Informe de auditoría de las Cuentas Anuales de la sociedad, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, en la que expresaron una opinión sin salvedad.


En 2019, GuaguaGomera SAU obtuvo un superávit de 29.997 euros, inferior al obtenido en el ejercicio anterior que ascendió a 36.475 euros. En el ejercicio se reconocieron como ingresos compensaciones económicas recibidas del Excmo. Cabildo de La Gomera, por importe de 1 millón de euros, que la Sociedad ha considerado como una subvención de explotación al transporte público regular interurbano colectivo de viajeros, permanente y de uso general, en ejecución del cumplimiento de obligaciones de un servicio público de interés general y carácter esencial, destinadas a cubrir el desequilibrio económico del servicio público prestado por la empresa de interés general por el cumplimiento de obligaciones de servicio público.

En el ejercicio de 2019 GuaguaGomera, SAU también recibió del Cabildo Insular subvenciones de capital por importe de 129.840 euros para atender el pago en el propio ejercicio de 2019 del importe de principal de las cuotas de arrendamiento financiero a las entidades Caixabank y BBVA financiadoras de la inversión en renovación de la flota de 2018.

En el Anexo 4 se presenta un resumen de las cuentas anuales de la sociedad mercantil.

CI-26-2020

32

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 34/70 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

4. OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN: CONTRATOS Y CONVENIOS

4.1. Contratación administrativa.

La información y documentación que ha de ser remitida relativa a las relaciones anuales de contratos y extractos de expedientes de contratación se establece en el artículo 335 de la LCSP y en la [“Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Canarias”](#), aprobada por Resolución de 13 de julio de 2018 del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que recoge el procedimiento y medio para ello. Esta obligación comprende:

1.- De una parte, con periodicidad anual, la remisión de las relaciones certificadas comprensivas de todos los contratos formalizados, en el ejercicio precedente, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas, incluyendo los contratos menores a partir de la entrada en vigor de la LCSP.

2.- De otra parte, a lo largo del ejercicio, la copia del documento de formalización de cada contrato acompañada del extracto del expediente, que estará integrado por:


- Documentación justificativa del contrato en la que se determinen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (artículo 28.1 de la LCSP).
- PCAP aprobado por el órgano de contratación (artículo 122 de la LCSP) o documento que lo sustituya.
- Propuesta de adjudicación del contrato junto con los informes de valoración de ofertas que, en su caso, se hubieran emitido (artículo 157 de la LCSP).

La información se ha obtenido de los datos que las entidades locales remiten a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, conforme a lo previsto en la citada Instrucción.

La Corporación no dispone del Plan de contratación del ejercicio 2019 que se establece en el art. 28.4 de la LCSP.

CI-26-2020

33

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 35/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

4.1.1. Relación anual de contratos.

El Cabildo Insular de la Gomera ha remitido en plazo, el 28 de febrero de 2020, la relación anual de contratos del ejercicio 2019 con los contratos formalizados por el Cabildo Insular y su organismo autónomo, incluidos los menores.

La SSMM Guaguagomera, SAU remite certificación negativa, acreditando que no han formalizado o celebrado contratos en el ejercicio 2019.

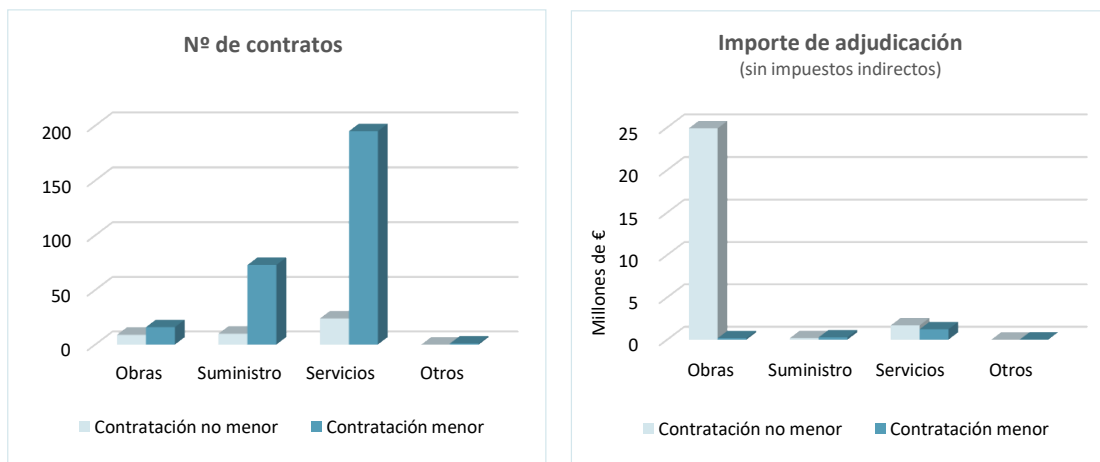
En el análisis de la misma se excluyen cinco contratos de la entidad principal por estar duplicados, y se rectifican cuatro por existir error material en el importe de adjudicación.

Nº de referencia	Motivo de exclusión
EXP. SUBV. 05/2018	Duplicado
EXP. SUBV. 04/2019	Duplicado
EXP. F.P. 04/2018	Duplicado
EXP. FDCAN 20/18	Duplicado
EXP. SUBV. 42/17	Duplicado
ARTESANIA SERV 2	Contrato menor. Importe de adjudicación erróneo
COMERCIO SERV 1	Contrato menor. Importe de adjudicación erróneo
ARTESANIA SERV 5	Contrato menor. Importe de adjudicación erróneo
TURserv58-19	Contrato menor. No corresponde al ejercicio 2019

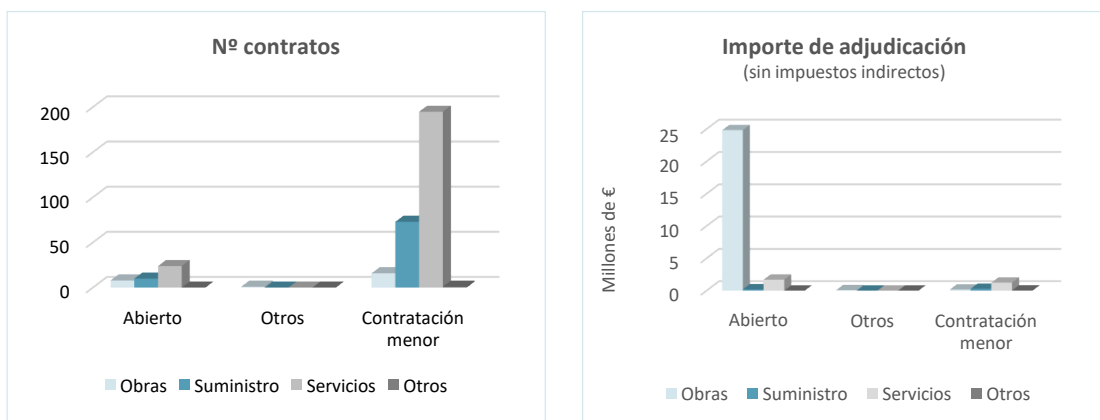
La relación anual depurada comprende un total de 326 contratos que ascienden a 28,5 millones de €, correspondiendo a la entidad principal el 85,1 % de los contratos y el 98,8 % del importe adjudicado (sin impuestos directos), distinguiendo en el siguiente cuadro entre contratos no menores y contratos menores:

Entidad contratante	No menores		Menores		Total	
	Nº de contratos	Importe de adjudicación	Nº de contratos	Importe de adjudicación	Nº de contratos	Importe de adjudicación
Entidad principal	36	26.701.537,00	241	1.415.172,39	277	28.116.709,39
Consejo Insular de Aguas de La Gomera	7	95.155,73	42	259.343,57	49	354.499,30
Total	43	26.796.692,73	283	1.674.515,86	326	28.471.208,69

Atendiendo al tipo de contrato, el mayor número corresponde a contratos de servicios y suministro seguidos por los de obras. Sin embargo, en cuanto al importe de adjudicación, el mayor volumen corresponde a los de obras, siendo la representación gráfica, por tipo de contrato y distinguiendo entre contratos menores y resto de contratos, la siguiente:



En cuanto al procedimiento de adjudicación más utilizado ha sido, en cuanto al número de contratos formalizados, la forma directa mediante contrato menor, con 285 contratos, que representan el 86,9 % del total de contratos. Sin embargo, en cuando al importe adjudicado, el procedimiento abierto representa el 93,8 % del importe total adjudicado.



Si se analiza la forma de tramitación de los contratos, la más utilizada ha sido la ordinaria, que representa el 88,4 % del número de contratos y el 97,6 % del importe de adjudicación.

En Anexo 5 se incluye el detalle del número de contratos e importe de adjudicación por procedimiento de contratación y forma de tramitación.

4.1.2. Contratos menores.

Los contratos menores incluidos en la relación anual de contratos representan el 86,9 % de los contratos formalizados y el 6 % del importe adjudicado. Destaca el elevado volumen de contratos menores de escasa cuantía, cuando su utilización debe reducirse a situaciones extraordinarias, habilitando para ello la LCSP, en su artículo 149.6, una tramitación sumaria que permite garantizar el principio de publicidad y asegurar la eficiencia.

En el análisis de los contratos menores incluidos en la relación anual se han detectado un contrato del Cabildo Insular (INF-SUM-2019-005) con una duración de 15 meses cuando, de acuerdo con el art. 29.8 de la LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

1. De acuerdo con la información aportada, se observan indicios de fraccionamiento del objeto del contrato en los siguientes contratos del Cabildo Insular:

Número de Referencia del Contrato	Fecha de aprobación del gasto	Tipo de Contrato	Objeto del contrato	Precio de adjudicación
GAB-SER-1902	16-01-2019	Servicios	Servicios de agencia de viajes para el área de Presidencia	14.995,00
TURserv59-19	10-12-2019	Servicios	Servicios agencia de viajes Área de Turismo, enero 2020	14.995,00

2. En 12 contratos menores de importe superior a 5.000 euros no se realiza publicidad de la licitación y no se solicitan tres ofertas.

La Junta Consultiva de Contratación de Canarias, en su recomendación 1/2019 sobre eficiencia en la contratación pública relativa a los contratos menores o de escasa cuantía, recomienda, para los contratos menores que superen los 5.000 euros, la solicitud de tres presupuestos con el fin de promover la concurrencia.

CI-26-2020

36

4.1.3. Extractos de expedientes.

El Cabildo Insular de la Gomera ha remitido nueve extractos de expedientes de contratos que superan los umbrales previstos en la Instrucción, no obstante, uno de ellos (EXP.FDECAN 20/2018) no ha debido formar parte de la relación anual al tratarse de una incidencia objeto de comunicación posterior y separada, por lo que se excluye del análisis.


En el siguiente cuadro se detallan los expedientes remitidos, los cuales corresponden en su totalidad a la entidad principal:

Referencia	Tipo de contrato	Importe de adjudicación	Observaciones
EXP. SUBV. 05/18	Obras	3.496.062,83	Fuera de plazo
EXP. SUBV. 17/18	Obras	13.006.795,24	Fuera de plazo
EXP. F.P 04/2018	Obras	748.346,58	Fuera de plazo
EXP. SUBV. 20/18	Obras	935.455,04	Fuera de plazo
EXP. SUBV. 4/19	Obras	1.436.588,25	Fuera de plazo
EXP. SUBV. 42/17	Obras	3.775.225,36	Fuera de plazo
RSR1/2018	Servicios	471.330,98	Fuera de plazo
SLS2/2019	Servicios	403.188,08	En plazo

Se analizan el extracto de expediente de ocho contratos administrativos (a algunos de los cuales les fue aplicable el TRLCSP y a otros la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –entró en vigor a los cuatro meses de su publicación dada el 09/11/2017), siendo las incidencias más relevantes las que se indica a continuación:

A) Documentación justificativa del contrato en la que se determinen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas:

- 1.- No consta informe de necesidad. En su lugar consta un Decreto suscrito por dicho órgano o acuerdo de Pleno vulnerando lo establecido en los arts. 28 y 116 de la LCSP o 22 y 109 del TRLCSP (Ref.: EXP.SUBV.05/18, Ref.: EXP.SUBV.42/17, Ref.: F.P.04/2018, Ref.: EXP.SUB.4/19, Ref.: EXP.SUBV.17/18, Ref.: EXP.SUBV.20/18)
- 2.- No se determina el procedimiento para la adjudicación estableciendo dos posibles (Ref.: EXP.SUB.20/18).
- 3.- No se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación empleado. (Ref.: RSR1/2018, Ref.: EXP.SUBV.05/18, Ref.: EXP.SUBV.42/17, Ref.: F.P.04/2018, Ref.: EXP.SUBV.4/19, Ref.: EXP.SUBV.17/18).
- 4.- No se incluyen los criterios de valoración de las ofertas, de acuerdo con el art. 116.4 de la LCSP (Ref.: F.P.04/2018, Ref.: EXP.SUBV.4/19).
- 5.- No se motiva la elección de los criterios de valoración de las ofertas. (Ref.:RSR1/2018, Ref.: SLS2/2019, Ref.: 5/18, Ref.: EXP.SUBV.42/17).
- 6.- No se justifica que el objeto del contrato no pueda ser objeto de división en lotes (Ref.: EXP.SUBV.42/17, Ref.: F.P.04/2018).
- 7.- Se vulnera el principio de menor relación calidad/precio con la elección de criterios de contenido eminentemente económico (Ref.: SLS2/2019).
- 8.- La elección de criterios de calidad asumibles por todos los licitadores motiva que el precio se convierta en el único criterio de adjudicación (Ref.: SLS2/2019).
- 9.- No consta el cálculo del valor estimado del contrato. (Ref.: RSR1/2018, Ref.: EXP.SUBV.05/18, Ref.: EXP.SUBV.42/17, Ref.: F.P.04/2018, Ref.: EXP.SUBV.4/19, Ref.:EXP.SUBV.20/18).
- 10.- Se establece un plazo de duración del contrato inferior al previsto en la LCSP, que si bien se ajusta a la legalidad, vulnera el principio de eficiencia que debe presidir la actuación administrativa (Ref.: SLS2/2019).
- 11.- El cálculo del valor estimado en el informe de necesidad no coincide con el establecido en el pliego, siendo su cálculo erróneo desde el punto de vista aritmético (Ref.: SLS2/2019).
- 12.- Se justifica la no división en lotes en la efectividad en la transmisión de las instrucciones al contratista y en la determinación de una mayor eficiencia en la asignación de los recursos humanos y materiales. Esta forma de proceder vulnera el espíritu de la Directiva 2014/24/UE al no fomentarse la contratación con las PYMES, además de incumplir el mandato dado por el art. 99 de la LCSP (Ref.: SLS2/2019).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22	- 40/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:27	


13.- El decreto de incoación hace referencia a la obra principal de la que está, según la cláusula 2 del PCAP es una separata, (la denominación de la obra no coincide con la que se establece en el PCAP) (Ref.:EXP.SUBV.4/19).

B) Pliego de cláusulas administrativas particulares:

- 1.- Entre los criterios de adjudicación se utiliza uno que no está vinculado al objeto del contrato, que debe tenerse en cuenta para ello o que está duplicado (Ref.: RSR1/2018).
- 2.- El PCAP establece aspectos sociales como criterios de adjudicación, a los que hace referencia el art. 122 de la LCSP, solo en caso de empate, contraviniendo el espíritu del legislador (Ref.: SLS2/2019).
- 3.- No establece en el PCAP, de forma expresa, los criterios en virtud de los cuales las ofertas pueden llegar a tener carácter desproporcionado. (Ref.: SLS2/2019, Ref.: Exp.subv.05/18).
- 4.- En el PCAP se establecen criterios con carácter eminentemente económico que hacen imposible valorar la calidad de la oferta, de forma que tanto la propuesta como la adjudicación del contrato no se realiza a la empresa que formula la mejor oferta atendiendo a la relación calidad precio (Ref.: SLS2/2019).
- 5.- El criterios «medidas de gestión ambiental» no incentiva a que el órgano de contratación pueda adjudicar el contrato dado que son aspectos que “ab initio” cumplen todas las empresas (Ref.: EXP.SUBV.05/18).
- 6.- En el PCAP se exige acreditar la solvencia técnica mediante la realización de obras ejecutadas en los último 10 años, criterio que atenta contra el principio de igualdad y libre competencia al ser superior al que se exige para la clasificación de las empresas en el Registro Oficial de Contratistas donde se exige acreditar las obras realizadas en los últimos 5 años (art. 88 LCSP) (Ref.: EXP.SUBV.05/18, Ref.: EXP.SUBV.42/17, Ref.: F.P.04/2018, Ref.: EXP.SUBV.4/19, Ref.: EXP.SUBV.17/18, Ref.: EXP.SUBV.20/18).
- 7.- En el PCAP se establece un umbral mínimo de puntuación en cuanto a los criterios de valoración cualitativos, si bien no consta que se haya motivado el ejercicio de esta potestad discrecional de la administración, de conformidad con lo establecido en el art. 54 f) de la LRJAP y PAC, en los documentos aportados. (Ref.: EXP.SUBV.05/18, Ref.: F.P.04/2018).
- 8.- El establecimiento en el PCAP de un umbral de saciedad (no puntuar a aquellas empresas que realicen ofertas con una baja superior al 10% respecto al importe de licitación) desincentiva a los licitadores a ofrecer mayores bajas en sus ofertas, infringiendo los principios de proporcionalidad, igualdad, eficiencia y selección de la

CI-26-2020

39

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22	- 41/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:27	

oferta con mejor relación calidad-precio.(Ref.: EXP.SUBV.05/18, Ref.: EXP.SUBV.42/17).

- 9.- En el PCAP y en relación al criterio valor-técnico, se señala que se otorgarán 15 puntos a las empresas que presenten el equipo mínimo exigido en el propio pliego. A este respecto hay que señalar de acuerdo con lo establecido por el T.S. (STS 4560/05), “la valoración la experiencia supone una contravención del principio de libre competencia en la contratación administrativa...”, por lo que no debió emplearse como criterio de adjudicación (Ref.: EXP.SUBV.05/18, Ref.: EXP.SUBV.42/17).
- 10.- En el PCAP se establecen criterios, como reducción de plazo y aumento del plazo de garantía, que desvirtúa el mandato legal en virtud del cual la adjudicación recaerá en la oferta que presente una mejor relación calidad-precio, haciendo que la ponderación del precio adquiriera una preponderancia mayor de la que ya de por sí tiene (Ref.: F.P.04/2018, Ref.: EXP.SUBV.17/18, Ref.: EXP.SUBV.20/18).
- 11.- En el criterio referido al precio, la fórmula empleada para la distribución de los puntos, que se valoran en función de la baja media, criterio que ha sido rechazado por el TJUE (Ref.: EXP.SUBV.20/18).
- 12.- En el PCAP, en los costes que se han tenido en cuenta para fijar el presupuesto base de licitación, una de las partidas aparece sin valorar. No se disgregaron los costes tal como establecen los arts. 100 y 101 de la LCSP (Ref.:EXP.SUBV.17/18).
- 13.- En las obras relativas a dos expedientes (Ref.: SUB 5/18 y FDC 20/18), a pesar de que uno de los criterios que se tienen en cuenta para realizar la adjudicación del contrato es la reducción del plazo de ejecución, se ha constatado que el plazo de ejecución real excede al ofertado por el adjudicatario. Del mismo modo se ha constatado que en otros dos expedientes (Ref.: SUB 4/19 y SUB 42/17), también se incumple el plazo de ejecución, sin bien en estos caso el criterio reducción de plazo no se utilizó como criterio de adjudicación.

C) Propuesta de adjudicación del contrato junto con los informes de valoración de ofertas:

- 1.- En el acta de la mesa de contratación no se motiva la exclusión de un licitador (Ref.: RSR1/2018).
- 2.- En el decreto de adjudicación no se señala la delegación realizada en el firmante y no sededuca que se haya actuado conforme a la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos de la CAC que admite parcialmente un recurso presentado (Ref.: RSR1/2018).
- 3.- En el acta de la mesa de contratación, en la que se recoge la propuesta de adjudicación, no asistió o no consta la asistencia del asesor jurídico por lo que no se constituyó válidamente (Ref.: EXP.SUBV.42/17, Ref.: EXP.SUBV.4/19).


- 4.- En el acta de la mesa de contratación, en la que se recoge la propuesta de adjudicación, no consta el modo en que se ha obtenido las puntuaciones otorgadas a cada uno de los licitadores (Ref.: EXP.SUBV.42/17).
- 5.- En el acta de la mesa de contratación, no consta como miembros asistentes de la mesa la persona que firma como secretario de la misma. (Ref.: EXP.SUBV.05/18, Ref.: EXP.SUBV.17/18).
- 6.- Se adjudica el contrato a la empresa UTE OPROLER-EL SILBO, sin embargo según se establece en el acta de la mesa al no cumplir los criterios de solvencia, el contrato se adjudica al segundo licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, esto es, SANCHEZ DOMINGUEZ (Ref.:EXP.SUBV.17/18).

4.2. Convenios celebrados.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece, en su artículo 53, la obligatoriedad de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda, la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros, que se remitirán electrónicamente.

En la ["Instrucción reguladora de la remisión telemática de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Canarias"](#), publicada por Resolución de 28 de abril de 2017, del Presidente de la Audiencia de Cuentas, se concreta la información y documentación que ha de ser remitida por el Cabildo Insular y sus entidades dependientes, así como el procedimiento y medio para llevarlo a cabo. Esta obligación comprende:

- 1.- De una parte, y con periodicidad anual, la remisión de la relación certificada comprensiva de los convenios formalizados en el ejercicio precedente, cualquiera que fuera su importe, de conformidad con lo establecido en la Instrucción.
- 2.- De otra parte, y a lo largo del ejercicio, la remisión de la información y documentación de los convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, que estará integrada por la copia del documento de formalización del convenio acompañada de la correspondiente memoria justificativa.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 43/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

4.2.1. Relación anual de convenios.

El Cabildo Insular de la Gomera remitió en plazo, el 28 de febrero de 2020, la relación anual de convenios formalizados del 2019. Dicha relación comprende 12 convenios y uno referido a una ampliación, que se corresponden en su integridad con la entidad principal.

Tras analizar la RAC, se observa que hay dos convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, de los cuales se debió remitir la información y documentación que se indica en el Apartado III.1 de esta Instrucción, en el plazo en él establecido.

Referencia	Importe de los Compromisos económicos asumidos	Fecha de formalización	Fecha de registro	Observaciones
CONV-2019-01	757.096,55	25/06/2019	06/08/2019	En plazo
EXP. FDCAN 7/2018	854.814,40	09/07/2019	28/02/2020	Fuera de plazo

El primero se celebra con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canaria para la ejecución de infraestructuras Hidráulicas.

El segundo es una Encomienda de gestión con la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) para la ampliación del plazo de ejecución del encargo "Servicio de mantenimiento y conservación de carreteras en la isla de la gomera 2018". Por tanto, no se trata de un convenio y no debió incorporarse en la relación anual.

4.2.2. Documentación de los convenios.

El Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de la Gomera, para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas se ajusta a las exigencias establecidas por la normativa reguladora, observándose, entre otros aspectos, la determinación del plazo de vigencia, las causas de extinción del convenio, establecimiento de la partida presupuestaria a la que se imputa el gasto y se recoge la creación de una comisión mixta de seguimiento, estableciendo sus funciones y señalando las veces que deben reunirse como mínimo.

Sin embargo, por lo que se refiere a las actuaciones a desarrollar para cumplir el convenio, se ha observado que la descripción de las actividades no se concreta adecuada y suficientemente.

CI-26-2020

42

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.


A estos efectos, ha sido remitido al Presidente del Cabildo Insular mediante escrito de 29 de junio de 2021.

El Cabildo Insular de Tenerife presentó alegaciones mediante escrito de 28 de julio de 2021.

En el Anexo 6 se incorpora, la contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las alegaciones formuladas, señalándose las modificaciones que, como consecuencia de la estimación total o parcial de aquéllas, se han llevado a cabo en el texto del Informe.

CI-26-2020

43

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22	- 45/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:27	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Opinión.

Como resultado del trabajo realizado, se obtiene la siguiente opinión:


- a) Los estados financieros que integran las cuentas anuales del Cabildo Insular y de todas sus entidades dependientes y adscritas se presentan, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, con las excepciones o salvedades recogidas en las conclusiones nº 7, 8, 10 y 11.
- b) La Entidad ha cumplido, en el ámbito recogido en el alcance, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal, con las excepciones que se describen en las conclusiones nº 4, 5, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25.

6.2. Conclusiones.

1. La organización del Cabildo Insular vigente a 31 de diciembre de 2019 estaba integrada por una estructura de órganos superiores (cinco áreas insulares y cuatro delegaciones especiales al frente de cada una de las cuales se encuentra un Consejero o Consejera Insular) que al relacionarla con las competencias de los órganos directivos y con las unidades administrativas, se aprecian determinadas disfuncionalidades (Epígrafe 2.1):
 - Hay servicios que dependen directamente del Consejero del Área en tanto que hay otros que tienen hasta tres niveles de órganos superiores.
 - Hay servicios que tienen más de una dependencia orgánica.
 - Hay secciones en las que no queda clara su dependencia orgánica.
2. El Cabildo Insular dispone en la vigente RPT de tres órganos directivos reservados a funcionarios habilitados de carácter nacional (Secretario General, Intervención General Insular y Tesorería) que estaban a 31 de diciembre de 2019 vacantes y ocupadas de forma accidental y tres Direcciones Insulares, también vacantes a esa fecha, y no tiene creadas coordinaciones técnicas (Epígrafe 2.1).
3. El Cabildo Insular de La Gomera, en el ejercicio 2019, tiene dos entidades dependientes, un organismo autónomo, Consejo Insular de Aguas de La Gomera, y una


sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, Guaguamera, SAU (Epígrafe 2.1).

4. No se ha elaborado en el ejercicio 2019 el Plan anual de control financiero que establece el artículo 31 del RCI (Epígrafe 2.2).
5. El Cabildo Insular ha adoptado 79 acuerdos contrarios a los reparos formulados por el órgano interventor por valor de 508.287 euros, todos ellos en expedientes de contratación, donde el 72,2 % del número de expedientes y el 80,4 % del importe corresponde a contratos de suministro. Asimismo, constan dos expedientes de anomalías en materia de ingresos relativos a tasas, correspondientes a la entidad principal, por importe total de 551.053 euros (Epígrafe 2.2).
6. La Cuenta General ha sido rendida a esta Institución el 29 de diciembre de 2020, dentro del plazo establecido para el ejercicio 2019 (Epígrafe 3.1).
7. En la documentación complementaria relativa a las Memorias exigidas por la Regla 48.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, no consta la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos y la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos se ha aportado de forma incompleta al no incluirse la totalidad de los servicios (Epígrafe 3.1).
8. Los importes de un epígrafe del Balance y de un apartado del Estado de remanente de tesorería no se corresponden con el saldo de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación (Epígrafe 3.2).
9. En cuanto a los indicadores financieros y patrimoniales, el endeudamiento por habitante disminuye en 2019, situándose en 25,8 euros frente a los 77,7 de 2018. El indicador de liquidez inmediata, que alcanza de 105,6 % incrementa respecto al ejercicio 2018 (103,8 %) (Epígrafe 3.2).
10. En la documentación complementaria relativa a las certificaciones de las entidades bancarias no coinciden las existencias finales del acta de arqueo con el saldo total de la entidad que figura en el estado de conciliación bancaria de la memoria (Epígrafe 3.2).
11. La Entidad está contabilizando en el presupuesto la parte de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que corresponde a los ayuntamientos de la isla cuando, al tratarse de recursos administrados por cuenta de otros entes públicos, deben tramitarse como ingresos y gastos no presupuestarios (Epígrafe 3.2).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 47/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

12. El Cabildo Insular ha tenido en 2019 un presupuesto inicial de ingresos y gastos de 50,5 millones de €, y ha aprobado modificaciones de crédito que han elevado del presupuesto inicial del 135,2 %, incrementando los estados de ingresos y gastos en 68,4 millones de €. Las modificaciones incrementan las previsiones definitivas de ingresos del capítulo 8 de Activos financieros, por incorporación de remanentes de tesorería (74 %), así como las de los capítulos 4 y 7 de transferencias corrientes (16,7 %) y de capital (9,3 %), respectivamente. En el estado de gastos, las modificaciones incrementan, fundamentalmente, los créditos definitivos del capítulo 6 de inversiones reales (81,3 %) y del 4 de trasferencias corrientes (15,4 %) (Epígrafe 3.2).
13. El Resultado presupuestario ajustado es positivo, los ingresos generados en el ejercicio han resultado suficientes para atender a los gastos, disminuyendo con respecto al ejercicio anterior un 6,4 %, pasando de 30,7 millones de € en 2018 a 28,8 millones d0en 2019 (Epígrafe 3.2).
14. El Remanente de Tesorería para gastos generales es positivo y superior en un 16,4 % al del ejercicio anterior (Epígrafe 3.2).
15. En relación con los indicadores presupuestarios, la ejecución de los ingresos, sin tener en cuenta el capítulo 8 de activos financieros que comprende, en su casi integridad, la financiación de modificaciones de créditos con cargo al Remanente de Tesorería, presenta un nivel de ejecución alto (103 %), mientras que la ejecución de los gastos se sitúa en un nivel de ejecución bajo (50,6 %), con un grado de ejecución del 68,6% en operaciones corrientes y del 38,2% en operaciones de capital. La realización de los cobros (87,1 %) disminuye en 2 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior y la realización de los pagos (99,9 %) se mantiene. La carga financiera asciende a 1,75%, disminuyendo respecto al ejercicio anterior (2,6 %), y el ahorro neto, que disminuye en un punto porcentual (45 %) (Epígrafe 3.2)
16. La Corporación no dispone del Plan de contratación del ejercicio 2019 que se establece en el art. 28.4 de la LCSP (Epígrafe 4.1).
17. La relación anual de contratos formalizados contiene cinco contratos duplicados y cuatro con error material en el importe de adjudicación (Epígrafe 4.1).
18. En relación con los contratos menores, se han detectado las siguientes incidencias (Epígrafe 4.1):

- Consta un contrato del Cabildo Insular (INF-SUM-2019-005) con una duración de 15 meses, cuando de acuerdo con el art.29.8 de la LCSP los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.
 - Se observan posibles indicios de fraccionamiento del objeto del contrato en dos contratos.
 - En 12 contratos menores de importe superior a 5.000 euros no se realiza publicidad de la licitación y no se solicitan ofertas.
19. En relación con los extractos de expedientes de contratación, en seis de ellos no consta informe de necesidad, remitiendo en su lugar un Decreto o acuerdo del Pleno, vulnerando lo establecido en los arts. 28 y 116 de la LCSP o 22 y 109 del TRLCSP (Epígrafe 4.1).
20. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares (Epígrafe 4.1):
- En siete expedientes se observan deficiencias en los criterios de adjudicación establecidos.
 - En seis se exige acreditar la solvencia técnica mediante la realización de obras ejecutadas en los últimos 10 años, criterio que atenta contra el principio de igualdad y libre competencia al ser superior al que se requiere para la clasificación de las empresas en el Registro Oficial de Contratistas donde se exige acreditar las obras realizadas en los últimos 5 años (art. 88 LCSP).
 - En un expediente, en los costes que se han tenido en cuenta para fijar el presupuesto base de licitación, una de las partidas aparece sin valorar. No se disgregaron los costes tal como establecen los arts. 100 y 101 de la LCSP.
21. En relación con la composición de la mesa de contratación, en dos expedientes, no asistió o no consta la asistencia del asesor jurídico por lo que no se constituyó válidamente y en otros dos no consta como miembros asistentes de la mesa la persona que firma como secretario de la misma (Epígrafe 4.1).
22. Por lo que respecta a la mesa de contratación, en un expediente no se motiva la exclusión de un licitador y en otro no consta el modo en que se han obtenido las puntuaciones otorgadas a cada uno de los licitadores (Epígrafe 4.1).
23. En las obras relativas a cuatro expedientes, se ha constatado que en todos los casos se ha incumplido el plazo de ejecución previsto, circunstancia que tiene mayor relevancia en dos de ellos en los cuales uno de los criterios para la adjudicación del contrato era la reducción de plazo de ejecución (Epígrafe 4.1).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22	- 49/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:27	

24. En la relación anual de convenios formalizados, consta uno que no debió figurar al tratarse de una encomienda de gestión (Epígrafe 4.2).
25. En el Convenio suscrito en 2019 entre el Cabildo Insular y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas no se concretan adecuada y suficientemente las actuaciones a desarrollar para cumplir el convenio (Epígrafe 4.2).

6.3. Recomendaciones.

1. Para evitar las disfuncionalidades existentes en su organización administrativa, se recomienda a la Corporación adecuar las competencias atribuidas a las Consejeras y Consejeros a la estructura de servicios y unidades administrativas recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo.
2. Con el fin de mejorar la gestión, se recomienda al Cabildo Insular adoptar las medidas necesarias tendentes a cubrir las titularidades de los órganos directivos y de las jefaturas de servicio que se encuentren vacantes.
3. Con la finalidad de promover la concurrencia, se recomienda a los órganos de contratación del Cabildo Insular el establecimiento de instrucciones en las que se recoja la obligatoriedad de solicitar, en todos aquellos contratos menores de importe superior a 5.000 euros, al menos tres ofertas y en caso de no ser posible justificarlo adecuadamente en el expediente.
4. Con el fin de evitar que el precio del contrato se convierta en la práctica en el único criterio de adjudicación, imposibilitando que la administración pueda obtener la mejor oferta atendiendo a los criterios calidad precios y no generar mayores costes a las empresas se recomienda a los órganos contratación del Cabildo Insular, no emplear, junto con el precio, otros criterios de marcado cariz económico como puede ser el de las bolsas de horas en los contratos de servicios o los de hacer algún tipo de reparación adicional en el caso de las obras.
5. Con la finalidad de conseguir que los contratos se adjudiquen al licitador que formule la mejor oferta atendiendo a la relación calidad-precio, se recomienda a los órganos de contratación del Cabildo Insular que adopten las medidas oportunas para llevar a cabo la sustitución de aquellas fórmulas de valoración del precio que minimizan la ponderación conferida a criterios de adjudicación distintos de éste.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01
N° expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 50/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:27




6. Con la finalidad de evitar mayores costes e inconvenientes al erario público, se recomienda que por parte de los órganos competentes se adopten las medidas oportunas tendentes al establecimiento de sistemas que posibiliten al órgano de contratación el control de la correcta ejecución del contrato evitándose los reiterados incumplimientos de los plazos de ejecución.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE,
Pedro Pacheco González

CI-26-2020


49

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 51/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXOS

CI-26-2020


50

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 52/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXO 1
Relación de expedientes de acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados

CI-26-2020

51

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 53/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXO 1 ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS

- **Por modalidad de gasto. Número de acuerdos e importe**

ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS - EJERCICIO 2019					
Tipo de Expediente - Expedientes de contratación	Entidad	Número	%	Importe (€)	%
Contratos de concesión de servicios	Entidad Principal	7	8,9%	20.810,52	4,1%
	Consejo Insular de Aguas	0	0,0%	0,00	0,0%
	Sub-Total	7	8,9%	20.810,52	4,1%
Contratos de suministros	Entidad Principal	57	72,2%	408.733,55	80,4%
	Consejo Insular de Aguas	0	0,0%	0,00	0,0%
	Sub-Total	57	72,2%	408.733,55	80,4%
Contratos de servicios	Entidad Principal	15	19,0%	78.743,10	15,5%
	Consejo Insular de Aguas	0	0,0%	0,00	0,0%
	Sub-Total	15	19,0%	78.743,10	15,5%
Total		79	100,0%	508.287,17	100,0%

- **Relación de acuerdos contrarios a reparos formulados por el órgano interventor**

Nº expediente	Fecha emisión reparo	Fecha acuerdo o Resolución reparo	Importe del reparo	Tipo de expediente
1476	24-abr-19	03-may-19	4.387,56	Contrato de suministro
4350	18-dic-19	19-dic-19	351,88	Contrato de suministro
1638	08-abr-19	14-may-19	6.001,90	Contrato de suministro
1887	31-may-19	04-jun-19	5.626,16	Contrato de suministro
1819	21-may-19	29-may-19	23.931,62	Contrato de suministro
1326	17-abr-19	23-abr-19	1.814,07	Contrato de suministro
1165	04-abr-19	10-abr-19	20.592,90	Contrato de suministro
2711	23-jul-19	07-ago-19	31.122,13	Contrato de suministro
2269	18-jun-19	30-jun-19	5.568,32	Contrato de suministro
1433	24-abr-19	02-may-19	6.396,33	Contrato de suministro
1278	05-abr-19	17-abr-19	5.133,60	Contrato de suministro
1459	24-abr-19	03-may-19	2.826,48	Contrato de suministro
1626	09-may-19	14-may-19	2.937,02	Contrato de suministro
3012	12-sep-19	13-sep-19	1.651,50	Contrato de suministro


Nº expediente	Fecha emisión reparo	Fecha acuerdo o resolución reparo	Importe del reparo	Tipo de expediente
1281	05-abr-19	22-abr-19	3.656,53	Contrato de suministro
2009	10-jun-19	11-jun-19	3.011,75	Contrato de suministro
2794	19-ago-19	19-ago-19	1.839,90	Contrato de suministro
1622	10-may-19	14-may-19	6.062,64	Contrato de suministro
1972	06-jun-19	07-jun-19	1.120,50	Contrato de suministro
3362	08-oct-19	17-oct-19	5.303,69	Contrato de servicios
3278	09-sep-19	10-oct-19	9.416,16	Contrato de servicios
3349	10-oct-19	16-oct-19	8.369,66	Contrato concesión de servicios
2064	06-jun-19	14-jun-19	741,86	Contrato de suministro
1248	04-abr-19	15-abr-19	4.191,03	Contrato de suministro
2005	10-jun-19	10-jun-19	4.542,70	Contrato de suministro
3512	29-oct-19	29-oct-19	15.060,06	Contrato de suministro
2265	13-jun-19	30-jun-19	2.085,13	Contrato de suministro
3451	18-jul-19	24-oct-19	12.345,27	Contrato de suministro
2833	19-ago-19	23-ago-19	492,24	Contrato de suministro
4334	18-dic-19	19-dic-19	17.326,68	Contrato de suministro
1426	24-abr-19	30-abr-19	2.346,21	Contrato de suministro
3235	18-sep-19	04-oct-19	31.697,09	Contrato de suministro
2840	19-ago-19	23-ago-19	18.297,01	Contrato de suministro
4189	11-dic-19	12-dic-19	3.328,47	Contrato de suministro
2565	24-jul-19	29-jul-19	1.652,85	Contrato concesión de servicios
4459	27-dic-19	30-dic-19	29.457,78	Contrato de suministro
4092	04-dic-19	04-dic-19	6.149,68	Contrato de servicios
1771	09-may-19	24-may-19	3.634,49	Contrato de suministro
3568	29-oct-19	31-oct-19	5.956,24	Contrato de servicios
1822	21-may-19	29-may-19	434,17	Contrato de suministro
2303	01-jul-19	05-jul-19	3.906,61	Contrato concesión de servicios
1977	06-jun-19	07-jun-19	1.707,09	Contrato concesión de servicios
4173	10-dic-19	11-dic-19	1.867,20	Contrato de servicios
2784	18-jul-19	16-ago-19	543,60	Contrato de suministro
3838	11-nov-19	27-nov-19	21.366,26	Contrato de suministro

Nº expediente	Fecha emisión reparo	Fecha acuerdo o resolución reparo	Importe del reparo	Tipo de expediente
3561	19-sep-19	31-oct-19	15.602,25	Contrato de servicios
2309	01-jul-19	05-jul-19	422,79	Contrato de suministro
3313	18-sep-19	16-oct-19	390,23	Contrato de suministro
2131	24-abr-19	18-jun-19	1.743,68	Contrato de suministro
3833	11-nov-19	19-nov-19	429,34	Contrato de suministro
1888	31-may-19	04-jun-19	5.560,14	Contrato de suministro
1167	29-mar-19	10-abr-19	2.944,41	Contrato de suministro
1974	06-jun-19	07-jun-19	931,18	Contrato de suministro
2795	19-ago-19	19-ago-19	5.633,68	Contrato de servicios
3832	11-nov-19	27-nov-19	23.680,62	Contrato de suministro
1761	21-may-19	24-may-19	2.102,40	Contrato concesión de servicios
2185	17-jun-19	21-jun-19	1.317,62	Contrato concesión de servicios
6785	11-nov-19	15-nov-19	1.790,64	Contrato de servicios
4452	27-dic-19	27-dic-19	5.765,96	Contrato de servicios
1625	09-may-19	14-may-19	544,15	Contrato de suministro
1798	23-may-19	28-may-19	2.349,63	Contrato de suministro
2709	25-jul-19	07-ago-19	463,74	Contrato de suministro
2535	24-jul-19	25-jul-19	672,99	Contrato de suministro
2065	04-jun-19	14-jun-19	20.208,84	Contrato de suministro
2273	25-jun-19	30-jun-19	6.426,12	Contrato de suministro
1713	09-may-19	21-may-19	1.472,77	Contrato de suministro
3831	11-nov-19	27-nov-19	456,75	Contrato de suministro
2543	18-jul-19	05-ago-19	23.450,09	Contrato de suministro
2501	23-jul-19	23-jul-19	5.574,33	Contrato de servicios
1325	17-abr-19	23-abr-19	7.388,60	Contrato de suministro
1624	10-may-19	14-may-19	5.156,11	Contrato de suministro
3173	30-ago-19	30-sep-19	818,46	Contrato de servicios
4084	04-dic-19	04-dic-19	1.946,62	Contrato de servicios
1980	06-jun-19	07-jun-19	5.699,50	Contrato de servicios
1637	08-may-19	14-may-19	1.754,29	Contrato concesión de servicios
3261	08-oct-19	10-oct-19	1.661,41	Contrato de servicios
3013	12-sep-19	13-sep-19	5.557,28	Contrato de servicios
2292	01-jul-19	04-jul-19	1.457,50	Contrato de suministro
3161	19-ago-19	30-sep-19	661,03	Contrato de suministro
Total			508.287,17	

ANEXO 2
Resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular

CI-26-2020

55

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 57/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

TIPO ENTIDAD:	Cabildo Insular									Página 1/2
MODELO:	Normal	Código:	38 381	Población:						21.503
PROVINCIA:	Santa Cruz de Tenerife									(Fuente: INE a 1 enero 2019)

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente Cobro
1 IMPUESTOS DIRECTOS	152.152,16	0,00	0,00%	152.152,16	141.438,93	92,96%	0,20%	141.438,93	100,00%	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	26.941.578,62	0,00	0,00%	26.941.578,62	26.292.007,28	97,59%	37,58%	26.292.007,28	100,00%	0,00
3 TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	939.321,18	0,00	0,00%	939.321,18	835.035,10	88,90%	1,19%	834.967,99	99,99%	67,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.130.404,61	11.441.936,15	66,79%	28.572.340,76	34.930.593,84	122,25%	49,93%	25.945.488,68	74,28%	8.985.105,16
5 INGRESOS PATRIMONIALES	61.388,19	0,00	0,00%	61.388,19	84.353,72	137,41%	0,12%	84.353,72	100,00%	0,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.207.615,93	6.328.153,40	121,52%	11.535.769,33	7.626.876,94	66,12%	10,90%	7.596.876,94	99,61%	30.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	90.000,00	50.557.761,36	56175,29%	50.647.761,36	44.797,73	0,09%	0,06%	10.818,21	24,15%	33.979,52
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
TOTAL INGRESOS	50.522.460,69	68.327.850,91	135,24%	118.850.311,60	69.955.103,54	58,86%	100,00%	60.905.951,75	87,06%	9.049.151,79

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE GASTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente Pago
1 GASTOS DE PERSONAL	10.743.927,77	-58.406,63	-0,54%	10.685.521,14	9.361.359,76	87,61%	15,57%	9.361.359,76	100,00%	0,00
2 GASTOS CORR. EN BS. Y SERV.	10.178.332,88	1.791.561,24	17,60%	11.969.894,12	7.498.215,52	62,64%	12,47%	7.487.347,84	99,86%	10.867,68
3 GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	0,00%	10.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.927.105,95	10.526.655,25	70,52%	25.453.761,20	16.299.008,57	64,03%	27,11%	16.291.027,84	99,95%	7.980,73
5 FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00	0,00	0,00%	200.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
6 INVERSIONES REALES	11.795.001,54	55.568.841,05	471,12%	67.363.842,59	24.023.712,47	35,66%	39,96%	23.957.472,13	99,72%	66.240,34
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.487.759,23	499.200,00	33,55%	1.986.959,23	1.796.959,23	90,44%	2,99%	1.796.959,23	100,00%	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	90.000,00	0,00	0,00%	90.000,00	44.797,73	49,78%	0,07%	44.797,73	100,00%	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.090.333,32	0,00	0,00%	1.090.333,32	1.090.333,25	100,00%	1,81%	1.090.333,25	100,00%	0,00
TOTAL GASTOS	50.522.460,69	68.327.850,91	135,24%	118.850.311,60	60.114.386,53	50,58%	100,00%	60.029.297,78	99,86%	85.088,75

REMANENTE DE TESORERÍA	
1. Fondos líquidos	58.472.421,48
2. (+) Derechos pendientes de cobro	23.254.755,15
(+) del Presupuesto corriente	9.049.151,79
(+) de Presupuestos cerrados	14.204.782,76
(+) de operaciones no presupuestarias	820,60
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	553.833,56
(+) del Presupuesto corriente	85.088,75
(+) de Presupuestos cerrados	1.310,04
(+) de operaciones no presupuestarias	467.434,77
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00
(-) cobros realizados ptes. aplicac. defin.	0,00
(+) pagos realizados ptes. aplicac. defin.	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	81.173.343,07
II. Saldos de dudoso cobro	6.367.200,04
III. Exceso de financiación afectada	12.960.378,19
IV. Remanente tesorería para gastos generales (I-II-III)	61.845.764,84

PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
Saldo a 1 de enero de 2019	14.974.846,18	91.449,45
Variación	370.604,58	0,00
Cobros/Pagos	399.458,84	90.139,41
Saldo a 31 de diciembre de 2019	14.204.782,76	1.310,04

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	69.955.103,54	
2. Obligaciones reconocidas netas	60.114.386,53	
3. Resultado presupuestario del ejercicio (1-2)		9.840.717,01
4. Gastos finan. reman. tesorería para gtos. generales	25.839.448,08	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	6.916.285,60	
7. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		28.763.879,49

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	58,86%
2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	50,58%
3. REALIZACIÓN DE COBROS	87,06%
4. REALIZACIÓN DE PAGOS	99,86%
5. CARGA FINANCIERA DEL EJERCICIO	1,75%
6. AHORRO NETO	45,01%
7. EFICACIA EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA	100,00%

TIPO ENTIDAD: Cabildo Insular
MODELO: Normal
PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife

Código: 38 381

Página 2/2

Población: 21.503

BALANCE					
ACTIVO	EJERCICIO 2019	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2019	%
A) ACTIVO NO CORRIENTE	129.336.778,09	63,19%	A) PATRIMONIO NETO	204.135.167,92	99,73%
I. Inmovilizado intangible	211.802,03	0,10%	I. Patrimonio	82.813.883,80	40,46%
II. Inmovilizado material	129.109.004,86	63,08%	II. Patrimonio generado	121.321.284,12	59,27%
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00%	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00%
IV. Patrimonio público del suelo	0,00	0,00%	IV. Subvenciones recibidas ptes. imputación a rdos.	0,00	0,00%
V. Inv. financ. a l/p en entid. grupo, multig. y asoc.	8.218,00	0,00%	B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00%
VI. Inversiones financieras a l/p	7.753,20	0,00%	I. Provisiones a l/p	0,00	0,00%
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a l/p	0,00	0,00%	II. Deudas a l/p	0,00	0,00%
B) ACTIVO CORRIENTE	75.352.223,39	36,81%	III. Deudas con entid. del grupo, multig. y asoc. l/p	0,00	0,00%
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00%	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a l/p	0,00	0,00%
II. Existencias	0,00	0,00%	V. Ajustes por periodificación a l/p	0,00	0,00%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a c/p	16.607.894,38	8,11%	C) PASIVO CORRIENTE	553.833,56	0,27%
IV. Inv. financ. a c/p en entid. grupo, multig. y asoc.	0,00	0,00%	I. Provisiones a c/p	0,00	0,00%
V. Inversiones financieras a c/p	271.907,53	0,13%	II. Deudas a c/p	214.055,02	0,10%
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00%	III. Deudas con entid. grupo, multig. y asoc. c/p	0,00	0,00%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	58.472.421,48	28,57%	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a c/p	339.778,54	0,17%
			V. Ajustes por periodificación a c/p	0,00	0,00%
TOTAL ACTIVO	204.689.001,48	100,00%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	204.689.001,48	100,00%

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
Patrimonio neto al final del ejercicio anterior	82.813.883,80	92.075.130,33	0,00	0,00	174.889.014,13
Aj. por cambios de crit. contables y corr. errores	0,00	-370.604,58	0,00	0,00	-370.604,58
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio actual	82.813.883,80	91.704.525,75	0,00	0,00	174.518.409,55
Variaciones del patrimonio neto ejercicio actual	0,00	29.616.758,37	0,00	0,00	29.616.758,37
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL	82.813.883,80	121.321.284,12	0,00	0,00	204.135.167,92

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

I. Resultado económico patrimonial	29.616.758,37
II. Ingresos y gastos reconocidos direct. en p. neto	0,00
III. Transferencias a la cta. de rdo. ec-patrimonial	0,00
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos	29.616.758,37

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL

Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio	29.616.758,37
---	----------------------

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad propietaria	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad propietaria	0,00
TOTAL	0,00
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
I. Ingresos y gastos reconoc. direct. cta. rdo. ec- patrim.	-18.095.967,80
II. Ingresos y gastos reconoc. directamente p. neto	0,00
TOTAL (I+II)	-18.095.967,80

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	TOTALES
I. FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE GESTIÓN	26.337.329,23
II. FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-23.965.978,66
III. FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-1.178.523,26
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	1.192.827,31
Efectivo y activos líq. equiv. al efectivo al inicio del ej.	57.279.594,17
Efectivo y activos líq. equiv. al efectivo al final del ej.	58.472.421,48

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

1. LIQUIDEZ INMEDIATA	105,58
2. ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	25,76 €
3. RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	-

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 07-10-2021 12:39:01

Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B

Comprobación CSV: <https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B>

Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22

- 59/70 -


Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:27



ANEXO 3
Resumen de las cuentas anuales del Consejo Insular de Aguas

CI-26-2020

58

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 60/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

TIPO ENTIDAD:	Organismo autónomo									Página 1/2	
MODELO:	Normal	Código:	38 381							Población:	21.503
PROVINCIA:	Santa Cruz de Tenerife									(Fuente: INE a 1 enero 2019)	

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente Cobro
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
3 TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	453.350,00	0,00	0,00%	453.350,00	404.339,98	89,19%	17,87%	228.481,64	56,51%	175.858,34
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	690.764,00	0,00	0,00%	690.764,00	690.764,00	100,00%	30,52%	440.764,00	63,81%	250.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	200,00	0,00	0,00%	200,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.167.919,00	0,00	0,00%	1.167.919,00	1.167.919,00	100,00%	51,61%	1.167.919,00	100,00%	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00	1.435.266,76	9568,45%	1.450.266,76	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
TOTAL INGRESOS	2.327.233,00	1.435.266,76	61,67%	3.762.499,76	2.263.022,98	60,15%	100,00%	1.837.164,64	81,18%	425.858,34

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE GASTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente Pago
1 GASTOS DE PERSONAL	597.988,10	0,00	0,00%	597.988,10	568.065,54	95,00%	31,03%	557.915,00	98,21%	10.150,54
2 GASTOS CORR. EN BS. Y SERV.	546.325,90	300.450,26	54,99%	846.776,16	673.996,39	79,60%	36,82%	667.941,46	99,10%	6.054,93
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
6 INVERSIONES REALES	1.045.107,00	447.680,16	42,84%	1.492.787,16	468.089,89	31,36%	25,57%	468.089,89	100,00%	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.812,00	687.136,34	559,50%	809.948,34	120.267,62	14,85%	6,57%	120.267,62	100,00%	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00	0,00	0,00%	15.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
TOTAL GASTOS	2.327.233,00	1.435.266,76	61,67%	3.762.499,76	1.830.419,44	48,65%	100,00%	1.814.213,97	99,11%	16.205,47

REMANENTE DE TESORERÍA	
1. Fondos líquidos	6.686.936,63
2. (+) Derechos pendientes de cobro	1.062.151,91
(+) del Presupuesto corriente	425.858,34
(+) de Presupuestos cerrados	636.293,57
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	69.876,03
(+) del Presupuesto corriente	16.205,47
(+) de Presupuestos cerrados	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	53.670,56
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00
(-) cobros realizados ptes. aplicac. defin.	0,00
(+) pagos realizados ptes. aplicac. defin.	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	7.679.212,51
II. Saldos de dudoso cobro	322.158,39
III. Exceso de financiación afectada	689.680,72
IV. Remanente tesorería para gastos generales (I-II-III)	6.667.373,40

PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
Saldo a 1 de enero de 2019	1.451.399,60	20.130,20
Variación	0,00	0,00
Cobros/Pagos	815.106,03	20.130,20
Saldo a 31 de diciembre de 2019	636.293,57	0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	2.263.022,98	
2. Obligaciones reconocidas netas	1.830.419,44	
3. Resultado presupuestario del ejercicio (1-2)		432.603,54
4. Gastos finan. reman. tesorería para gtos. generales	480.064,39	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	122.812,00	
7. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		789.855,93

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	60,15%
2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	48,65%
3. REALIZACIÓN DE COBROS	81,18%
4. REALIZACIÓN DE PAGOS	99,11%
5. CARGA FINANCIERA DEL EJERCICIO	0,00%
6. AHORRO NETO	-13,42%
7. EFICACIA EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA	56,51%



TIPO ENTIDAD:	Organismo autónomo	Código:	38 381	Página 2/2
MODELO:	Normal			
PROVINCIA:	Santa Cruz de Tenerife	Población:	21.503	

BALANCE					
ACTIVO	EJERCICIO 2019	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2019	%
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.075.873,72	29,29%	A) PATRIMONIO NETO	10.366.838,52	98,71%
I. Inmovilizado intangible	6.715,30	0,06%	I. Patrimonio	9.028.351,21	85,96%
II. Inmovilizado material	3.069.158,42	29,22%	II. Patrimonio generado	1.338.487,31	12,74%
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00%	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00%
IV. Patrimonio público del suelo	0,00	0,00%	IV. Subvenciones recibidas ptes. imputación a rdos.	0,00	0,00%
V. Inv. financ. a l/p en entid. grupo, multig. y asoci.	0,00	0,00%	B) PASIVO NO CORRIENTE	2.991,00	0,03%
VI. Inversiones financieras a l/p	0,00	0,00%	I. Provisiones a l/p	0,00	0,00%
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a l/p	0,00	0,00%	II. Deudas a l/p	2.991,00	0,03%
B) ACTIVO CORRIENTE	7.426.930,15	70,71%	III. Deudas con entid. del grupo, multig. y asoci. l/p	0,00	0,00%
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00%	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a l/p	0,00	0,00%
II. Existencias	0,00	0,00%	V. Ajustes por periodificación a l/p	0,00	0,00%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a c/p	739.993,52	7,05%	C) PASIVO CORRIENTE	132.974,35	1,27%
IV. Inv. financ. a c/p en entid. grupo, multig. y asoci.	0,00	0,00%	I. Provisiones a c/p	0,00	0,00%
V. Inversiones financieras a c/p	0,00	0,00%	II. Deudas a c/p	53.250,75	0,51%
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00%	III. Deudas con entid. grupo, multig. y asoci. c/p	0,00	0,00%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.686.936,63	63,67%	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a c/p	79.723,60	0,76%
			V. Ajustes por periodificación a c/p	0,00	0,00%
TOTAL ACTIVO	10.502.803,87	100,00%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.502.803,87	100,00%

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
Patrimonio neto al final del ejercicio anterior	9.028.351,21	810.713,53	0,00	0,00	9.839.064,74
Aj. por cambios de crit. contables y corr. errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio actual	9.028.351,21	810.713,53	0,00	0,00	9.839.064,74
Variaciones del patrimonio neto ejercicio actual	0,00	527.773,78	0,00	0,00	527.773,78
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL	9.028.351,21	1.338.487,31	0,00	0,00	10.366.838,52

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

I. Resultado económico patrimonial	527.773,78
II. Ingresos y gastos reconocidos direct. en p. neto	0,00
III. Transferencias a la cta. de rdo. ec-patrimonial	0,00
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos	527.773,78

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL

Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio	527.773,78
---	-------------------

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad propietaria	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad propietaria	0,00
TOTAL	0,00
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
I. Ingresos y gastos reconoc. direct. cta. rdo. ec-pat.	250.000,00
II. Ingresos y gastos reconoc. directamente p. neto	0,00
TOTAL (I+II)	250.000,00

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	TOTALES
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	1.293.515,53
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVER.	-468.089,89
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINAN.	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAM.	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	825.425,64
Efectivo y activos líq. equiv. al efectivo al inicio del ej.	5.861.510,99
Efectivo y activos líq. equiv. al efectivo al final del ej.	6.686.936,63


INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

1. LIQUIDEZ INMEDIATA	50,29
2. ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	6,32 €
3. RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	44,46

ANEXO 4
Resumen de las cuentas anuales de GuaguaGomera, SAU

CI-26-2020

61

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 63/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

CIF: A76517754
TIPO ENTIDAD: Sociedad mercantil 100%
MODELO: Abreviado

BALANCE

ACTIVO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.253.144,45	2.534.248,47	A) PATRIMONIO NETO	1.584.367,26	1.714.172,34
I. Inmovilizado intangible	26.713,74	17.766,00	A-1) Fondos propios	325.336,75	295.339,17
II. Inmovilizado material	2.225.208,83	2.515.260,59	I. Capital	61.000,00	61.000,00
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	II. Prima de emisión	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	1.221,88	1.221,88	III. Reservas	234.339,17	197.873,97
V. Inversiones financieras a l/p	0,00	0,00	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferidos	0,00	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
			VI. Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
			VII. Resultado del ejercicio	29.997,58	36.465,20
			VIII. (Dividendo a cuenta)	0,00	0,00
			IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	393.824,45	278.235,90	A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.259.030,51	1.418.833,17
II. Existencias	0,00	0,00	B) PASIVO NO CORRIENTE	752.403,33	883.708,73
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	96.776,24	69.906,56	I. Provisiones a l/p	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	150,00	100,00	II. Deudas a l/p	752.403,33	883.708,73
V. Inversiones financieras a c/p	0,00	0,00	III. Deudas con emp. del grupo y asoci. a l/p	0,00	0,00
VI. Periodificación a c/ç	1.853,16	2.054,68	IV. Pasivos por impuestos diferidos	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	295.045,05	206.174,66	V. Periodificaciones a l/p	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.646.968,90	2.812.484,37	C) PASIVO CORRIENTE	310.198,31	214.603,30
			I. Pasivos vinculados con activos no corr. para la venta	0,00	0,00
			II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
			III. Deudas a c/p	131.305,40	147.045,83
			IV. Deudas con empresas del grup. y asoci. a c/p	178.437,31	67.557,47
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	0,00
			VI. Periodificaciones a corto plazo	455,60	0,00
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.646.968,90	2.812.484,37

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2019	2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	668.541,98	459.315,98
2. Variación de exist. de prod. termin. y en curso de fabr.	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa en su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	902.635,75	1.000.160,00
6. Gastos de personal	-846.491,32	-818.568,74
7. Otros gastos de explotación	-667.173,84	-585.875,26
8. Amortización del inmovilizado	-305.797,78	-250.753,16
9. Imputación de subv. de inmov. no financiero y otras	289.642,89	238.701,01
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajen. del inmovilizado	-524,24	-45,65
Otros resultados extraordinarios	0,00	-0,77
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	40.833,44	42.933,41
12. Ingresos financieros	21,82	36,92
13. Gastos financieros	-10.857,68	-6.505,13
14. Variación de valor razonable en inst financieros	0,00	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00	0,00
16. Deterioro y resultado por enajen. de inst financieros	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-10.835,86	-6.468,21
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	29.997,58	36.465,20
17. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
A.4) RDO DEL EJ. PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS	29.997,58	36.465,20
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
18. Rdo del ej de op interrumpidas neto de impuestos	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	29.997,58	36.465,20

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	2019	2018
A. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
A. Resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias	29.997,58	36.465,20
B. Total ingresos y gtos. imput. direct. en patrim. neto	0,00	0,00
C. Total de transferencias a la Cuenta de pdas. y gcias.	0,00	0,00
TOTAL ingresos y gastos reconocidos	29.997,58	36.465,20

B. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	2019	2018
Patrimonio neto al final del ejercicio anterior	1.714.172,34	1.394.335,35
Ajustes por cambios de criterio contables y corr. errores	0,00	0,00
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio actual	1.714.172,34	1.394.335,35
Variaciones del patrimonio neto ejercicio actual	-129.805,08	319.836,99
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL	1.584.367,26	1.714.172,34


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2019	2018
A. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	88.870,39	28.629,42
B. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0,00	0,00
C. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0,00	0,00
D. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
E. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	88.870,39	28.629,42
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	206.174,66	177.545,24
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	295.045,05	206.174,66

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	2019	2018
1. RATIO DE LIQUIDEZ INMEDIATA	1,27	1,30
2. RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,67	0,64

ANEXO 5
Contratos por procedimiento de contratación y forma de tramitación

CI-26-2020

63

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 65/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

RELACIÓN ANUAL DE CONTRATACIÓN

- Procedimiento de adjudicación por tipo de contrato. Número de contratos e importe de adjudicación sin impuestos indirectos (€)


CABILDO INSULAR DE GOMERA + ENTIDADES DEPENDIENTES. EJERCICIO 2019														
Procedimiento contratación	Contratación no menor										Contratación menor		Total	
	Abierto criterio múltiples		Abierto simplificado		Abierto simplificado sumario		Otros		Total		Nº contratos	Importe de adjudicación	Nº contratos	Importe de adjudicación
	Nº contratos	Importe de adjudicación	Nº contratos	Importe de adjudicación	Nº contratos	Importe de adjudicación	Nº contratos	Importe de adjudicación	Nº contratos	Importe de adjudicación				
Obras	3	20.278.083,43	5	4.554.883,61	0	0,00	1	71.950,28	9	24.904.917,32	16	175.581,04	25	25.080.498,36
Suministro	0	0,00	1	65.885,00	9	127.610,75	0	0,00	10	193.496,75	73	282.333,02	83	475.828,77
Servicios	4	956.483,35	8	551.049,19	12	190.747,12	0	0,00	24	1.698.280,66	193	1.201.401,90	217	2.900.681,56
Otros	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	14.200,00	1	14.200,00
Total	7	21.234.566,78	14	5.171.817,80	21	318.357,87	1	71.950,28	43	26.796.692,73	283	1.674.515,96	326	28.471.208,69

- Forma de tramitación por tipo de contrato. Número de contratos e importe de adjudicación sin impuestos indirectos (€)

Procedimiento contratación	Tramitación ordinaria		Tramitación urgente		Tramitación de emergencia		Total	
	Nº contratos	Importe de adjudicación	Nº contratos	Importe de adjudicación	Nº contratos	Importe de adjudicación	Nº contratos	Importe de adjudicación
Obras	8	24.832.967,04	0	0,00	1	71.950,28	9	24.904.917,32
Suministro	9	173.704,20	1	19.791,55	0	0,00	10	193.495,75
Servicios	21	1.148.586,58	3	549.693,08	0	0,00	24	1.698.279,66
Otros	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	38	26.155.257,82	4	569.484,63	1	71.950,28	43	26.796.692,73

CI-26-2020


64

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2021 13:51:22	- 66/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2021 13:51:28	

ANEXO 6
Contestación a las alegaciones

CI-26-2020

65

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 67/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, EJERCICIO 2019.

Alegación nº 1: referida al apartado 4.1.2, contratos menores.

Resumen. Se señala que se duplican por error dos expedientes del Servicio de Artesanía, el contrato menor para la “Formación en posicionamiento y marketing digital del producto artesano” y el contrato menor de “Documentación y divulgación de los oficios artesanos de La Gomera”. El primero de ellos no fue ejecutado por la empresa adjudicataria en plazo, por lo que se extinguió por el transcurso del mismo. Asimismo, nos informan de un error en el importe, que es de 14.800,00 € en lugar de 13.896,71 €.

Contestación. Se acepta y se eliminan los dos contratos duplicados de la tabla de la pág. 37 (nº de orden 1 y 4) y, en consecuencia, se modifica la información en la segunda tabla de la pág. 34, los gráficos de la pág. 35 y el anexo 5 del Informe.

Alegación nº 2: referida al apartado 4.1.2, contratos menores.

Resumen. Se indica que las contrataciones menores del “Servicio de póliza de asistencia sanitaria para el personal funcionario y laboral de Excmo. Cabildo Insular de La Gomera. Reembolso de gastos hospitalarios” y de “Servicio de póliza de asistencia sanitaria para el personal funcionario y laboral de Excmo. Cabildo Insular de La Gomera. Prestaciones sanitarias”, constituyen dos contratos menores “puente” diferenciados, de las contrataciones que estaban siendo objeto de licitación por procedimiento abierto y que fueron adjudicados en abril y mayo, respectivamente, del mismo año. Todo ello con la finalidad de no interrumpir la prestación del servicio durante ese periodo y sobre la base de que se trata de coberturas aseguradoras distintas.

Contestación. Se acepta y se eliminan de la tabla de la pág. 37 los dos contratos con el nº de orden 2.

Alegación nº 3: referida al apartado 4.1.2, contratos menores.

Resumen. Se señala que en relación con el Servicio de Agencias de viaje para el Área de Presidencia, se entiende la inexistencia de fraccionamiento ilícito del objeto contractual, por cuanto se trata de un órgano de contratación diferenciado, la Sra. Consejera del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Obras Públicas, Cooperación Municipal y Buen Gobierno. En cambio, las dos contrataciones menores del Servicio de Agencias de Viaje para el Área de Turismo, fueron acordadas por el mismo órgano de contratación, si bien, la aprobación del gasto recae en anualidades diferentes, según informe de la Jefa de Sección del Área de Turismo y Transportes. En el “Expte. TURser59-19 Servicio de Agencia de Viajes, enero 2020”, por importe de 14.995,00 €, se aprueba el gasto y se adjudica la contratación el 10 de diciembre de 2019; por otro lado, en el “Expte. TURserv58-19 Servicio de Agencia de Viajes”

CI-26-2020

66

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 68/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	07-10-2021 13:51:28



por importe de 10.178,00 €, se aprueba el gasto y se adjudica la contratación el 07 de febrero de 2020. En este último expediente también se advierte error en el importe de la contratación.

Contestación. Se acepta parcialmente, en lo referido a la información aportada respecto al importe y fecha de aprobación del gasto del expediente "TURserv58-19", cuyo expediente se suprime de la relación de contratos en los que se observan posibles indicios de fraccionamiento del objeto del contrato.

En tanto que no se acepta en lo referente al fraccionamiento de los otros dos contratos porque, en primer lugar, hay que señalar que uno de los objetivos esenciales que persigue el legislador con la promulgación de la LCSP es conseguir una administración más eficiente. Para alcanzar tal objetivo, los gestores vendrán obligados a programar la actividad de contratación pública que desarrollaran en el ejercicio presupuestario o periodos plurianuales. Esto conlleva a que la contratación menor se circunscriba a aspectos determinados, puntuales y excepcionales, es decir, no repetitivos o periódicos.

El Cabildo Insular al realizar dos contratos menores con el mismo objeto, vulneró lo establecido en el apto. 4 del art. 28 de la LCSP, dado que por una parte fraccionó el objeto de contrato con la finalidad de disminuir su cuantía y evitar así los requisitos de publicidad y concurrencia, y por otra incumplió la normativa de contratos del sector público al no realizar una adecuada programación de su actividad contractual.

Por lo que se refiere a la parte de la alegación en la que se señala que *la Consejería del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Obras Públicas, Cooperación Municipal y Buen Gobierno* es un órgano diferenciado debe indicarse por una parte, que esta carece de personalidad jurídica diferente a la del Cabildo Insular, razón por la cual no puede decirse que tenga carácter diferenciado (*"Cada una de las Administraciones Públicas del artículo 2 actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única"* - art. 3.4 de la LRJAP) y por otra que las competencias en materia de contratación, tal como señala la D.A. 2 apto. 4º de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a la junta de gobierno local (Consejo de Gobierno Insular, en el caso del Cabildo Insular), competencia esta que, en virtud de lo dispuesto en el art. 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público, podrá ser objeto de delegación, lo cual no quiere decir que tal delegación suponga la renuncia la misma, dado que esta es irrenunciable, por lo que en el presente caso, los Consejeros del Cabildo podrían, por razón de la cuantía, ejercer la competencia para la realización de contratos menores siempre que tuvieran la competencia delegada (circunstancia no acreditada por el Cabildo Insular en forma alguna). Por lo tanto, en base a lo señalado en los párrafos anteriores y teniendo en cuenta que el servicio de agencia de viajes debe considerarse como un gasto repetitivo y periódico y, por ende, objeto de programación por parte del Cabildo y que afecta a todos los departamentos, debe entenderse que existe un fraccionamiento del objeto de contrato, debiendo en consecuencia mantenerse lo señalado en el proyecto de informe.

CI-26-2020

67


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
N° expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 69/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	07-10-2021 13:51:28



En consecuencia, se elimina de la tabla de la pág. 37 el contrato con referencia "TURserv58-19" (nº de orden 3) y se modifica la información de la segunda tabla de la pág. 34, los gráficos de la pág. 35 y el anexo 5 del Informe.

CI-26-2020

68

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2021 12:39:01	
Nº expediente administrativo: 2021-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/F4D02B53779EE5AE88D4115B1D94E67B				
Fecha de sellado electrónico:	07-10-2021 13:51:22	- 70/70 -	Fecha de emisión de esta copia:	